

2025 - 2026

Manual para estudiantes y familias

Dirección: 535 W. 121st Street, NY, NY 10027

Teléfono: (929) 521-7280

Correo electrónico: beyond@kippnyc.org

Director: Joe Negrón

Estimadas familias de KIPP NYC,

El nuevo año escolar siempre trae ese entusiasmo que sentimos por el camino que tenemos por delante, y el gran optimismo y confianza que tengo en nuestro futuro juntos. Tenemos un equipo de trabajo talentoso y diverso, y más del 10% de nuestro personal son exalumnos de KIPP NYC. Creemos en el espíritu de equipo y familia, y creemos en la importancia de la comunidad. Tener ex alumnos en el aula enseñando a los estudiantes es otra forma en que vivimos nuestra misión y nos aseguramos de que sus hijos estén en las mejores manos mientras los apoyamos para navegar por el mundo.

El manual de este año reafirma los compromisos básicos de KIPP NYC con usted como padre o tutor y miembro de nuestro Equipo y Familia. Revisa cómo operamos para garantizar que creamos entornos y resultados educativos positivos para todos nuestros estudiantes. Nuestro compromiso con ustedes es brindar el apoyo necesario a todos nuestros estudiantes para que alcancen su máximo potencial y vivan vidas llenas de oportunidades.

Este manual destaca nuestro compromiso de dar voz a los estudiantes y sus familias, con el fin de renovar el sistema y continuar nuestro trabajo para ser educadores antirracistas. Nos esforzamos por estar a la altura de estos principios y valores.

Esperamos que este manual le resulte útil. Gracias por ser nuestros socios en este trabajo, por su compromiso continuo en nuestros esfuerzos de planificación y por confiarnos a sus hijos.

Con todo agradecimiento,

Alicia T. Johnson

Directora Ejecutiva, KIPP NYC



ACERCA DE KIPP NYC	4
MISION DE KIPP NYC	4
VALORES FUNDAMENTALES DE KIPP NYC	4
Credo de KIPP	5
Compromiso con la excelencia de KIPP	6
COLABORACIÓN FAMILIAR	7
Participación de padres, familias y tutores	7
Comunicaciones de familiares y tutores	7
A quién contactar	8
EXPECTATIVAS EDUCATIVAS	8
Sistema de calificación	8
Tarea (Solo HS - ES/MS eliminar)	8
Servicios para estudiantes con discapacidad	9
Promoción	9
MS: Comunicación semanal de KIPPster	10
Notas importantes sobre	10
Preguntas frecuentes sobre cheques de pago	10
Integridad académica	11
Código de honor	11
Tecnología para estudiantes	12
CALENDARIO EDUCATIVO Y DÍA ESCOLAR	12
Horario escolar	12
Calendario académico	12
Llegada y salida de estudiantes	13
Llegada	14
Salida	14
Cierre de escuelas/cancelaciones de clases	14
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA	15
Código de vestimenta	15
Teléfonos celulares	16
Servicios de alimentación	16
Transporte	17
Tarjetas OMNY para estudiantes	18
Transporte en autobús escolar	18
Inscripción de estudiantes	19
Lecciones de campo	19
Acompañantes	19
ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES	20
Ausencias	20
Política de apoyo para ausencias	20
Notas importantes sobre la asistencia	21
Retrasos	21

Faltas por enfermedad	21
Salida temprana	22
SALUD Y SEGURIDAD	22
Información de contacto de emergencia	22
Emergencias médicas	23
Procedimientos de evacuación y seguridad contra incendios	23
Procedimientos de reunificación	24
Rol de las familias en los procedimientos de emergencia	25
Vacunas	25
Medicación de los estudiantes	26
Privacidad	27
Asunción de riesgos	27
CÓDIGO DE CONDUCTA DE KIPP NYC	29
Retiro de estudiantes de las aulas por parte del maestro	29
Suspensiones	29
Suspensión a corto plazo con instrucción alternativa en el lugar: que no exceda los diez días escolares	30
Suspensión a largo plazo: más de 10 días	30
Expulsión: Retiro permanente de KIPP NYC y traslado a otro entorno	31
Disciplina para estudiantes con necesidades especiales	32
Ley de dignidad para todos los estudiantes (DASA)/Título IX	35
Acuerdo de uso aceptable de Internet	36
Participación de los estudiantes en la Política de aprendizaje en línea	36
Herramientas de inteligencia artificial del consumidor	38
Herramientas de realidad aumentada y realidad virtual	38
FERPA	39
McKinney-Vento / Servicios para estudiantes en viviendas temporales	40
Límites apropiados	40
Informantes obligatorios	40
Quejas enviadas al Consejo directivo	41

ACERCA DE KIPP NYC

MISIÓN DE KIPP NYC

Junto con las familias y comunidades, creamos escuelas alegres y educativamente excelentes que preparan a los estudiantes con las habilidades y la confianza para seguir los caminos que elijan (universidad, carrera y más allá) para que puedan llevar una vida plena y construir un mundo más justo.

VALORES FUNDAMENTALES DE KIPP NYC

- **Creemos.** Creemos en el potencial infinito de todas las personas. Nuestra esperanza, fe y optimismo alimentan nuestro trabajo diario y nos impulsan a lograr un mundo más equitativo y justo, comenzando con nuestros KIPPsters.
- **Todos aprenderemos.** Sabemos que una excelente instrucción significa enseñar a todo el niño y a toda la clase. Creemos que el logro de los estudiantes es producto del aprendizaje y desarrollo de adultos. Juntos, todos los KIPPsters, grandes y pequeños, se preparan, practican, enseñan y evalúan intelectualmente para maximizar nuestro potencial individual y colectivo.
- **Compromiso con la excelencia.** Creemos que la excelencia es una búsqueda sostenida, no un punto final. Somos dueños de los resultados que logramos. Afirmamos que la excelencia es a menudo la pequeña gran diferencia entre lo bueno y lo grandioso. Buscamos la excelencia en todas las cosas.
- **Enseñar como Harriett.** KIPP se fundó con la inspiración de Harriett Ball y el entendimiento de que la buena enseñanza es fundamental para las grandes escuelas. Al igual que Harriett, cultivamos la alegría y el amor por el aprendizaje con altas expectativas para el trabajo académico. Creemos que las matemáticas son vida, la lectura es libertad y el conocimiento es poder. Medimos nuestro éxito por el dominio de los estudiantes y los resultados de los ex alumnos.
- **Equipo y familia.** Trabajamos en escuelas y comunidades, no en aulas. Creemos que el equipo siempre gana al individuo. Contribuimos y somos responsables del éxito del grupo. Como familia, actuamos con empatía y nos apoyamos mutuamente para construir relaciones sólidas. Nunca nos damos por vencidos con nuestro equipo y nuestra familia.
- **Y.** Creemos en el poder de Y, el carácter y la educación. Nos esforzamos por ser lo mejor de nosotros mismos y queremos sacar lo mejor de los demás. Creemos que ese esfuerzo mejorará nuestro futuro. Basándonos en las fortalezas de nuestras comunidades, nuestras familias y nosotros mismos, continuamente alentamos a nuestros estudiantes a desarrollar un carácter sobresaliente.
- **Encontrar un camino o crear uno.** Persistimos ante los desafíos y buscamos soluciones de manera creativa. Cultivamos el pensamiento crítico y divergente en nosotros mismos y en los demás para lograr nuestras metas. Trabajamos para lograr resultados transformadores a través de alianzas duraderas y un humilde compromiso de encontrar, aprender y compartir lo que es mejor para estudiantes y exalumnos.
- **Amor revolucionario.** Creemos que las comunidades escolares extraordinarias se construyen a partir del amor. El amor que tenemos por nosotros mismos, nuestros compañeros de equipo y nuestras comunidades impulsa el valiente cambio que necesitamos para dejar el mundo mejor de lo que lo encontramos.
- **Construir un mejor mañana.** Sabemos que nuestros KIPPsters, pasados, presentes y futuros, son los líderes de un mejor mañana, por lo que trabajamos para empoderarlos, prepararlos y animarlos a llevar una vida llena de opciones. Actuamos para dismantelar los sistemas de opresión y construir una sociedad definida por la equidad y la justicia restaurativa.
- **Recordamos. Apreciamos.** Recordamos y apreciamos de dónde venimos para saber hacia dónde vamos. Miramos honestamente nuestro pasado y presente para planificar nuestro futuro. Creemos que nuestro personal, nuestras familias y nuestros estudiantes son nuestra mayor fortaleza.

Credo de KIPP

En KIPP, creemos.

Creemos en la creación de vidas inspiradas
producidas por el deseo, la disciplina y la dedicación.

No nos asustamos
por los retos de la realidad
pero creemos que podemos cambiar nuestro mundo
y nuestro lugar dentro de él.

Trabajamos, planificamos, creamos y soñamos.

Nuestro talento, carácter e integridad
serán las herramientas que necesitamos
para construir un mejor mañana.

Creemos que podemos tomar
este lugar, esta vez, y las personas aquí
y construir un lugar mejor, un momento mejor
y mejores personas.

Como equipo y familia,
encontraremos la manera o la inventaremos.

Compromiso con la excelencia de KIPP

COMPROMISO DE LOS MAESTROS

Nos comprometemos plenamente con KIPP de las siguientes maneras:

- Estaremos completamente preparados para trabajar con nuestros KIPPsters todos los días a las 7:55 a. m. (de lunes a viernes) y estaremos disponibles hasta las 3:30 p. m. (de lunes a viernes)
- Enseñaremos todos los días del año escolar extendido, que comienza el 25 de agosto.
- Siempre enseñaremos de la mejor manera que sepamos y haremos lo que sea necesario para que nuestros estudiantes aprendan.
- Estaremos abiertos a los comentarios que recibamos de los administradores, maestros, padres/tutores y estudiantes, y haremos lo que sea necesario para realizar cambios positivos.
- Comunicaremos, a través de nuestras palabras y acciones, nuestra responsabilidad de abordar las necesidades educativas, emocionales y de carácter de cada estudiante en KIPP.
- Creemos que todos nuestros estudiantes pueden y aprenderán el carácter y las habilidades educativas necesarias para ser felices y exitosos en la vida.

El incumplimiento de estos compromisos nos puede llevar a que se nos retire de KIPP.

COMPROMISO DE LOS PADRES/TUTORES

Nos comprometemos plenamente con KIPP de las siguientes maneras:

- Nos aseguraremos de que nuestro(a) hijo(a) asista todos los días del año escolar extendido, que comienza el 25 de agosto.
- Siempre ayudaremos a nuestro(a) hijo(a) de la mejor manera que sepamos y haremos lo que sea necesario para que aprenda. Esto también significa que revisaremos la tarea de nuestro hijo(a) todas las noches, dejaremos que llame al maestro si hay un problema con la tarea, trataremos de leer con él/ella todas las noches y limitaremos la cantidad de tiempo que pasa viendo televisión, jugando videojuegos y en las redes sociales.
- Siempre estaremos disponibles para nuestros hijos, sus maestros y la escuela haciendo lo siguiente:
 - Llamaremos a la escuela cuando nuestro(a) hijo(a) se ausente o vaya retrasado(a), y cuando sea posible, evitaremos hacer citas que causen que nuestro(a) hijo(a) pierda tiempo de instrucción.
 - Nos aseguraremos de que nuestro hijo(a) venga a la escuela todos los días con los materiales que necesita para tener éxito. (bolígrafos, lápices, papel...).
 - Permitiremos que nuestro(a) hijo(a) participe en las excursiones de KIPP.
 - Nos aseguraremos de que nuestro(a) hijo(a) siga el código de vestimenta de KIPP.
 - Nosotros, no la escuela, somos responsables del comportamiento y las acciones de nuestro(a) hijo(a).

El incumplimiento de estos compromisos puede hacer que mi hijo(a) pierda varios privilegios de KIPP y puede tener consecuencias administrativas de conformidad con el Código de conducta de KIPP NYC.

COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES

Me comprometo plenamente con KIPP de las siguientes maneras:

- Asistiré a KIPP todos los días del año escolar extendido, que comienza el 25 de agosto.
- Siempre trabajaré, pensaré y me comportaré de la mejor manera que sé y haré lo que sea necesario para que mis compañeros y yo aprendamos. Esto también significa que completaré todas mis tareas todas las noches, llamaré a mis maestros si tengo un problema con la tarea o un problema para venir a la escuela, y levantaré la mano y haré preguntas en clase si no entiendo algo.
- Aceptaré los comentarios que reciba de mis compañeros, maestros y padres/tutores, y haré lo que sea necesario para hacer cambios positivos.
- Siempre me comportaré para proteger la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas en el aula. Esto también significa que siempre escucharé y respetaré a todos mis compañeros de equipo de KIPP.
- Seguiré el código de vestimenta de KIPP.
- Asistiré a la escuela todos los días con todos los materiales que necesito para tener éxito.
- Soy responsable de mi propio comportamiento.

El incumplimiento de estos compromisos puede hacer que el KIPPster pierda varios privilegios de KIPP y puede tener consecuencias administrativas de conformidad con el Código de conducta de KIPP NYC.

COLABORACIÓN DE LA FAMILIA

Participación de los padres, la familia y el tutor

KIPP Beyond se compromete a colaborar con las familias y los tutores de los estudiantes para cocrear una experiencia comunitaria positiva. En KIPP Beyond, el foro donde el personal escolar y las familias/tutores se asocian se llama KBFAM. La misión de KBFAM es elevar la voz de la familia, buscar la opinión de la familia, identificar y trabajar juntos para satisfacer las necesidades familiares y planificar y ejecutar eventos escolares que sirvan a KIPP Beyond comunidad.

Comunicaciones de familiares y tutores

KIPP Beyond busca recordar a todas las familias que nuestro Manual para la familia y el estudiante es un documento vivo que será revisado con regularidad y según sea necesario. Invitamos a los padres y tutores a ofrecer sugerencias al servicio de su mejora. Comuníquese con beyond@kippnyc.org con recomendaciones de enmiendas.

Enviamos comunicaciones frecuentemente y actualizamos nuestros manuales según lo requerido para ofrecer:

- Recursos comunitarios, que incluyen salud y bienestar, alimentos y nutrición, cuidado infantil y recursos financieros
- Protocolos de seguridad y salud en edificios escolares.
- Soporte tecnológico.
- Calendario de KIPP NYC 2025-26.
- Correos electrónicos de la dirección de KIPP NYC

Nuestra página de KIPP Beyond <https://kippnyc.org/school/kipp-beyond-middle-school/> incluye enlaces a documentos importantes, información de contacto y describe el programa de la escuela.

También nos comunicamos con los padres y tutores por correo electrónico, mensajes de texto, teléfono y aplicaciones móviles (actualmente ParentSquare, Dean's List y PowerSchool). Los correos electrónicos pueden provenir de nuestro personal o de los líderes regionales de KIPP NYC. Las alertas de ParentSquare se utilizan para enviar el mismo mensaje a todas las familias de la escuela a la vez. Para mensajes individualizados, usaremos la información de contacto (por ejemplo: número de teléfono, correo electrónico) que nos proporcionó al comienzo del año. Recomendamos descargar las aplicaciones para padres que facilitan la comunicación desde las plataformas que utilizamos.

Usamos las redes sociales, concretamente Instagram [[@Kippbeyond](https://www.instagram.com/Kippbeyond)], para comunicarnos con las familias. Por lo general, nuestra cuenta de Instagram presenta a estudiantes y familias que participan en actividades escolares; sin embargo, también incluiremos mensajes sobre eventos y otra información, como recursos comunitarios, que están disponibles para las familias.

A quién contactar

En ocasiones, es posible que tenga preguntas sobre KIPP Beyond. A continuación se muestra una lista rápida de temas comunes y a quién debe dirigir sus preguntas.

TEMA	MIEMBRO DEL EQUIPO
Formularios de almuerzo, formularios de emergencia, formularios médicos	beyond@kippnyc.org
Tarjeta OMNY perdida	beyond@kippnyc.org
Pedido de uniforme de KIPP	beyond@kippnyc.org
Me preocupa la adaptación social de mi hijo(a)	beyond@kippnyc.org
Mi hijo(a) tiene un IEP o un plan de adaptación 504	beyond@kippnyc.org
Mi hijo(a) faltará o llegará tarde	beyond@kippnyc.org
Tengo preguntas sobre el progreso educativo de mi hijo(a)	beyond@kippnyc.org
Tengo preguntas sobre las actividades escolares (talones de permisos, etc.)	beyond@kippnyc.org
Tengo preocupaciones generales	beyond@kippnyc.org

EXPECTATIVAS EDUCATIVAS

Sistema de calificaciones

KIPP Beyond emite boletines de calificaciones cada trimestre. Las boletines de calificaciones estarán directamente vinculadas a los estándares de KIPP Beyond. La escala de calificación se basa en el dominio del estudiante del estándar de contenido. Se llevarán a cabo conferencias de familia y maestros para cada boleta de calificaciones. Los informes de progreso se proporcionarán a los padres/tutores a la mitad de cada trimestre para actualizarlos sobre el progreso educativo de sus estudiantes. Los informes de progreso brindan una imagen detallada del desempeño educativo de un estudiante en función de las tareas y evaluaciones administradas en un período determinado.

Servicios para estudiantes con discapacidad

KIPP Beyond se compromete a servir a todos los estudiantes con discapacidades. Ofrecemos clases de Coenseñanza Integrada (ICT) en áreas de contenido básico para Inglés y Matemáticas, así como intervención en grupos pequeños (Servicios de apoyo a maestros de educación especial, SETSS) en Inglés y Matemáticas. Además, contamos con trabajadores sociales en nuestro personal que prestan

servicios de asesoramiento obligatorio a los estudiantes que lo necesitan. Trabajamos en estrecha colaboración con el Departamento de Educación para implementar todos los servicios relacionados en el Programa de Educación Individualizado (PEI) de un estudiante o el Plan de Adaptación de la Sección 504 (Plan de Adaptación 504), lo que incluye terapia del habla y del lenguaje, la terapia ocupacional, la fisioterapia, terapia auditiva o visual y apoyo paraprofesional. Se anima a las familias a que se pongan en contacto con el director de Servicios de Apoyo al Estudiante de su escuela para hablar del PEI o Plan de Adaptación 504 de su hijo(a), compartir más información sobre las fortalezas, las áreas de crecimiento y los objetivos de su hijo(a), y conocer cómo se aplicará el PEI o el Plan de Adaptación 504.

Servicios para estudiantes que están aprenden inglés

Los estudiantes de inglés tienen derecho a los servicios de inglés como nuevo idioma. El grado de servicios a los que tienen derecho los estudiantes varía según su dominio del idioma, según lo determinado por las evaluaciones NYSITELL y NYSESLAT. Ofrecemos servicios de intervención escalonados que apoyan los niveles generales de alfabetización de los estudiantes. Además, todos los estudiantes que obtengan una puntuación en los niveles principiante o emergente en el NYSITELL y el NYSESLAT recibirán servicios adicionales de inglés como nuevo idioma a través del personal de KIPP NYC. Estos servicios pueden proporcionarse en persona o virtualmente a través de sesiones en vivo por medio de Google Meets. Los estudiantes de inglés también reciben 50% adicional de tiempo para todas las evaluaciones, así como acceso a un glosario en el idioma principal o una evaluación traducida para todas las evaluaciones principales que *no* sean evaluaciones de inglés o lectoescritura en inglés.

Promoción

Los estudiantes de KIPP Beyond serán promovidos o retenidos por recomendación de los maestros del aula, así como por la consulta del equipo de nivel de grado y el director y sus créditos. Esta recomendación se basará en los siguientes criterios:

- Datos de evaluación formativa
- Datos de evaluación sumativa
- Asistencia
- Trabajo en clase
- Características sociales/de desarrollo
- Otros datos pertinentes

Se recomienda la retención de estudiantes cuando se considera en el mejor interés del estudiante. La retención se puede considerar en cualquier nivel de grado. La decisión de retener debe basarse en suficientes datos recopilados a lo largo del tiempo con la intención de colocar al niño en el nivel de grado y programa académico en el que finalmente tendrá más éxito.

Los estudiantes que califiquen para la educación especial también recibirán consideración caso por caso de una manera consistente con su IEP.

Los estudiantes pueden ser retenidos en su grado al final del año por cualquiera de, o una combinación de, los siguientes factores:

- Incumplimiento de los estándares académicos de preparación para el próximo grado: [ejemplo: Los estudiantes que suspendan (obtienen menos del 70%) una materia básica (Lectura, Escritura, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias) pueden ser retenidos]. Los estudiantes que reprueben el examen estandarizado de lectura o matemáticas al final del año también pueden ser retenidos.]
- No cumplir con los estándares adecuados de asistencia y tardanza: [ejemplo: los estudiantes que falten más de 10 días de clases pueden ser retenidos].
- No cumplir con los estándares de comportamiento de preparación para el siguiente nivel de grado: [ejemplo: los estudiantes cuyo comportamiento no ha mostrado un crecimiento o mejora adecuados, o no está en un nivel suficiente, pueden ser retenidos].

MS: Comunicación semanal de KIPPster

Cada lunes, aproximadamente a las 7:00 a. m., el director Negrón enviará un mensaje semanal a todas las familias en ParentSquare con fechas importantes y recordatorios. También se enviará por correo electrónico un informe semanal cada miércoles con información sobre las calificaciones, la conducta y la asistencia de sus hijos. Los estudiantes deberán demostrar que lo han visto y devolverlo al siguiente día de clases.

Cada semana, además de sus calificaciones académicas, los estudiantes de KIPP Beyond reciben un promedio general (GPA) de conducta en sus asignaturas principales. Nuestra idea es proporcionar a cada estudiante una calificación de conducta en cada clase (incluyendo Primeros 30 y asignaturas optativas) y una calificación de conducta escolar que registre el comportamiento en entornos no académicos (pasillos, almuerzo, recreo, etc.). Las calificaciones de conducta se presentan en una escala de promedio general (GPA) con el siguiente desglose:

- 3.84 - 4.0 - Buena conducta
- 3.64 - 3.83 - Conducta satisfactoria
- 3.2 - 3.63 - Conducta que necesita mejorar
- 3.24 o menos - Conducta insatisfactoria

Notas importantes

En el informe semanal de cada estudiante, se incluirá la calificación de conducta de la semana y el promedio general de conducta del trimestre. Esta calificación aparecerá en los informes de progreso y las boletas de calificaciones, pero no en el expediente académico. Al incluir esta parte del informe

semanal, las familias comprenderán mejor el comportamiento de sus hijos y los estudiantes tendrán la oportunidad de reflexionar sobre su conducta (además de sus calificaciones y asistencia).

Preguntas frecuentes

- ¿Cuándo recibiré la calificación de conducta de mi hijo/a? Todos los miércoles. Los estudiantes recibirán una copia impresa durante la clase y los padres recibirán una copia digital por correo electrónico.
- ¿Cuándo se calculan las calificaciones de conducta? ¿Quién las calcula? Todos los días, un estudiante ingresa al aula con una calificación de conducta del 100% en cada asignatura principal y en su calificación escolar. Hay un conjunto de conductas que impactan negativamente la calificación de conducta de un estudiante mediante un subconjunto de puntos asignados a la gravedad (nivel) de la conducta (Nivel 1 = -25, Nivel 2 = -50, Nivel 3 = -75, Nivel 4 = -100).
- ¿Cómo se utiliza el promedio de calificaciones (GPA) de conducta? El GPA de conducta se utilizará para determinar la elegibilidad para diversos incentivos (por ejemplo, eventos sociales escolares, excursiones recreativas, almuerzos fuera del campus, etc.). Se notificará a los estudiantes y sus familias sobre el período de obtención de calificaciones y los criterios al inicio de cada año escolar.

Integridad académica

CÓDIGO DE HONOR

Esperamos que todos los estudiantes de KIPP Beyond se adhieran a los más altos estándares de integridad académica. Cada estudiante producirá su propio trabajo educativo y no recibirá ni dará asistencia sin el permiso previo del maestro.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA: TRAMPAS Y PLAGIO

Para tener la educación para la universidad, cada persona debe poder desempeñarse sin hacer trampa, plagio o copiar el trabajo de alguien más. Al usar fuentes para trabajos y proyectos, los estudiantes deben usar correctamente las citas dando crédito al origen apropiado de la información. Además, un estudiante no puede ayudar indebidamente a otro estudiante en una tarea/examen o permitir que otro estudiante copie su trabajo. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a consecuencias de conformidad con la política de disciplina de KIPP NYC.

Los estudiantes que actuaron con deshonestidad académica deberán reparar el daño causado a sí mismos y a su comunidad. Las consecuencias pueden incluir las siguientes:

1.ª Infracción

- No se otorgará ningún crédito o un cero en la prueba, el trabajo o el proyecto.
- El estudiante deberá completar la tarea o volver a tomar el examen.
- El maestro puede asignar trabajo adicional o una tarea alternativa.
- En detención escolar.
- Los padres/tutores serán notificados sobre la deshonestidad educativa.

2.^a Infraacción

- No se otorgará ningún crédito o un cero en la prueba, el trabajo o el proyecto.
- El estudiante deberá completar la tarea o volver a tomar el examen.
- El maestro puede asignar trabajo adicional o una tarea alternativa.
- Suspensión dentro de la escuela.
- Se programará una reunión de padres/tutores con el Decano/Director Académico.
- Posible retiro de actividades extracurriculares/eventos especiales/actividad del bloque KIPP o equipo deportivo por un período de tiempo.

3.^a Infraacción

- Suspensión fuera de la escuela.
- Retiro de actividades extracurriculares/eventos especiales/actividad del KIPP Block o equipo deportivo por el resto del trimestre/temporada.
- Las reuniones de padres/tutores se programarán con el director.
- La ofensa se anotará en el registro permanente del estudiante y se notificará a las universidades.

4.^a Infraacción

- Audiencia de suspensión.

Tecnología estudiantil

Las escuelas de KIPP NYC se comprometen a garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a un Chromebook dentro del campus. Cada escuela ofrece un número determinado de Chromebooks para alinearse con el Estándar de Distribución de Chromebooks de KIPP NYC para el año escolar dado. Por lo general, cada aula y cada sala de ciencias tiene un carrito de Chromebooks. El plan de estudios y los requisitos de evaluación en línea dictan el Estándar de distribución de Chromebooks. En el año escolar 25-26, cada escuela K-8 tendrá un carro de Chromebook por clase de clase, un carrito de Chromebook para la clase de ciencias y un carrito de Chromebook flexible para usar en otros programas según sea necesario en la escuela.

El Programa Chromebook es un programa “en el campus” en el año escolar 25-26. Si existe una circunstancia específica que puede requerir que su estudiante necesite usar un Chromebook de KIPP NYC fuera del campus, hable con el equipo de Operaciones Escolares de la escuela de su hijo(a). El equipo de Operaciones Escolares puede solicitar una excepción y proporcionarle a usted y a su hijo(a) un documento para que lo revisen y firmen antes de que el estudiante asuma la responsabilidad de llevar a casa un Chromebook.

Los estudiantes no pueden usar los dispositivos de los empleados para acceder a Internet o a la app iOS debido a los requisitos de la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA) y la Ley de Protección de Niños en el Siglo XXI. Si un estudiante está usando el teléfono celular de un empleado para llamar a un padre/tutor, el empleado debe estar presente para monitorear el uso del dispositivo para asegurarse de que el estudiante no esté usando el teléfono para navegar por Internet o acceder a otra app.

Los estudiantes deben usar los Chromebooks y todos los demás equipos y servicios tecnológicos según el Acuerdo de uso aceptable para estudiantes, que forma parte del Paquete de inscripción y el Manual para estudiantes y familias de las escuelas de KIPP NYC, cuya copia se incluye para referencia más adelante en este manual. Las violaciones del Acuerdo de uso aceptable pueden resultar en la revocación de privilegios en el hardware, la red o los servicios técnicos o la evaluación de tarifas por la reparación de hardware o sistemas dañados.

CALENDARIO EDUCATIVO Y DÍA ESCOLAR

Horario de la escuela

El día escolar de KIPP Beyond es de 7:55 a. m. a 3:30 p. m.

Calendario académico

El calendario a continuación le proporciona las fechas confirmadas para las vacaciones escolares, así como las fechas del trimestre y de la boleta de calificaciones.

AGOSTO DE 2025

25 de agosto	PRIMER DÍA DE CLASES – TODOS LOS GRADOS
--------------	--

SEPTIEMBRE 2025

1 de septiembre	NO HAY CLASES: Día del Trabajo
16 de septiembre	SALIDA TEMPRANA (1:30 p. m.) – Día de desarrollo profesional del personal
23 de septiembre	NO HAY CLASES: Rosh Hashana

OCTUBRE 2025

2 de octubre	NO HAY CLASES: Yom Kipur
13 de octubre	NO HAY CLASES: Día de los Pueblos Indígenas
20 de octubre	NO HAY CLASES: Diwali
31 de octubre	NO HAY CLASES: día de desarrollo profesional del personal

NOVIEMBRE 2025

4 de noviembre	SALIDA TEMPRANA (1:30 p. m.) – Día de las elecciones (DOE cerrado)
----------------	---

21 de noviembre	Fin del primer trimestre
Del 24 al 28 de noviembre	NO HAY CLASES: Vacaciones de Acción de Gracias

DICIEMBRE 2025

1 de diciembre	REGRESO A CLASES: Comienza el segundo trimestre
9 de diciembre	**SALIDA TEMPRANA (1:30 p. m.) Conferencias de boletines de calificaciones del primer trimestre de K-8
22 al 31 de diciembre	NO HAY CLASES: Vacaciones de invierno

ENERO DE 2026

Del 1 al 2 de enero	NO HAY CLASES: Vacaciones de invierno (continuación)
5 de enero	REGRESO A CLASES: Día completo, todos los alumnos
19 de enero	NO HAY CLASES: Día de Martin Luther King Jr.
27 de enero	SALIDA TEMPRANA (1:30 p. m.) – Día de desarrollo profesional del personal

FEBRERO DE 2026

Del 16 al 20 de febrero	NO HAY CLASES: Vacaciones de mediados de invierno (incluye el Año Nuevo Lunar)
-------------------------	---

MARZO DE 2026

6 de marzo	Fin del segundo trimestre de K-8
6 de marzo	NO HAY CLASES: día de desarrollo profesional del personal
9 de marzo	Comienza el tercer trimestre
17 de marzo	**SALIDA TEMPRANA (1:30 p. m.) Conferencias de boletines de calificaciones del segundo trimestre de K-8
20 de marzo	NO HAY CLASES: Eid al-Fitr

ABRIL DE 2026

3 de abril	NO HAY CLASES: Viernes Santo
Del 6 al 10 de abril	NO HAY CLASES: Vacaciones de primavera
13 de abril	Regreso a clases – Día completo
21 y 22 de abril	Examen Estatal de Artes del Lenguaje en Inglés (ELA) (Grados 3-8)

MAYO DE 2026

5 de mayo	Prueba estatal de ciencias (Grados 5 y 8)
12 y 13 de mayo	Prueba estatal de Matemáticas (Grados 3 al 8)
15 de mayo	SALIDA TEMPRANA (1:30 p. m.) – Día de desarrollo profesional del personal
25 de mayo	NO HAY CLASES: Día de los Caídos
27 de mayo	NO HAY CLASES: Eid al-Adha

JUNIO 2026

3 de junio	SALIDA TEMPRANA (1:30 p. m.) – Día de desarrollo profesional del personal
------------	--

18 de junio	SALIDA TEMPRANA (1:30 p. m.) – Último día de clases para estudiantes y personal
19 de junio	NO HAY CLASES/PERSONAL DESCONECTADO: Juneteenth

Llegada y salida de estudiantes

LLEGADA

Los estudiantes y las familias deben permanecer fuera del edificio hasta las **7:25 a. m.**. Los estudiantes deben llegar entre las **7:25 a. m. y las 7:55 a. m.** Utilice la puerta de acceso designada, ubicada frente al edificio escolar. (Los padres no deben entrar al edificio ni dejar a sus hijos en un lugar interior. Los estudiantes entran al edificio por su cuenta). Un miembro del personal de KIPP Beyond estará afuera y sacará a los estudiantes de la tienda de la esquina y los llevará a la escuela antes de las 7:50 a. m. para que puedan llegar a tiempo. Si bien entendemos que algunas familias envían a sus hijos a la tienda antes de la escuela para desayunar, les pedimos que lo hagan antes o, si no les importa que lleguen tarde, que vayan a otra tienda en Amsterdam para evitar aglomeraciones cerca de nuestro campus. Salida

DESPIDO

Las familias son responsables de recoger a los estudiantes puntualmente a las 15:30. Todos los estudiantes saldrán por la entrada principal.

Si su hijo(a) permanece en la escuela por más de una hora después de la hora de salida en cualquier día escolar, KIPP Beyond se reserva el derecho de tomar las siguientes acciones, a nuestra discreción:

- Un miembro de nuestro personal puede llamar al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York y pedirle a un oficial que acompañe a su hijo(a) a la estación de policía. Su hijo(a) permanecerá en la estación de policía hasta que lo recoja.
- Informe los retrasos continuos a la Administración de Servicios para Niños de la Ciudad de Nueva York (ACS).

Cierre de escuelas/cancelaciones de clases

En el caso excepcional de que se cancelen las clases o cierren las escuelas, le avisaremos por correo electrónico, mensaje de texto y teléfono. Se pueden encontrar actualizaciones adicionales en www.KIPPNYC.org.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA

Código de vestimenta

UNIFORME

Todos los estudiantes de KIPP Beyond deben asistir a la escuela con el código de vestimenta adecuado. En KIPP Beyond, se espera que los estudiantes usen su camiseta, polo, sudadera o suéter con capucha de KIPP todos los días, excepto los miércoles y viernes. Los pantalones de chándal y shorts de KIPP no son obligatorios los días de uniforme; sin embargo, no pueden usarse como alternativa a la camisa de KIPP.

- Por razones de seguridad, no se permitirán las siguientes joyas en KIPP Beyond: collares (a menos que estén dentro de la camisa), cadenas, gargantillas, anillos múltiples para los dedos, pulseras excesivas y aretes colgantes. Los aretes no deben colgar del lóbulo de la oreja (se permiten aretes que no cuelguen). **TENGA EN CUENTA:** cualquier joya que se convierta en una distracción o que suponga un problema de seguridad se le quitará a los estudiantes y se devolverá directamente a los padres, miembros de la familia o tutores del estudiante.

KIPP Beyond respeta el derecho de los estudiantes a expresarse libremente mediante su vestimenta. Sin embargo, es importante que su apariencia sea apropiada para un entorno de secundaria. Se les pedirá a los estudiantes que se cambien de inmediato si alguna prenda deja al descubierto los genitales, el pecho, los glúteos o la ropa interior debido a transparencias, longitud o falta de cobertura. Las conversaciones sobre infracciones del código de vestimenta se mantendrán en privado y se preservará la dignidad del estudiante.

Permitido

- Pantalones vaqueros (los pantalones rotos no pueden tener roturas excesivas)
- Pantalones deportivos
- Pantalones de yoga y leggings
- Pantalones caqui
- Pantalones cortos y faldas (deben llegar a la punta de los dedos del niño)
- Camisetas sin mangas con una tira de hombro de 2,5 cm o más
- Calzado cerrado (se permiten crocs)
- Pañuelos culturales para la cabeza y calcetines Lock (llevados con cuidado).
- Hiyab (velo religioso)

No permitido

- Ropa que muestre lenguaje o imágenes vulgares, discriminatorias u obscenas, que promueva conductas ilegales o violentas, que contenga amenazas o símbolos de pandillas, o que promueva el uso ilegal de armas, alcohol, tabaco, drogas o parafernalia relacionada con drogas.
- Faldas/pantalones cortos que no lleguen a la punta de los dedos de su hijo/a.
- Pantalones cortos de licra.
- Sandalias (no se aceptarán calcetines con la punta abierta).
- Camisetas con tirantes finos.
- Tops de tubo.
- Ropa transparente o camisetas que dejen al descubierto el abdomen (por ejemplo, tops cortos).

- Cualquier cosa que oculte el rostro, a menos que se disponga de una adaptación (por ejemplo, pasamontañas). Se permiten mascarillas de EPI en la escuela para los estudiantes que las necesiten por motivos médicos.
- Accesorios que representen un riesgo para la salud o la seguridad, o que sean dañinos para el edificio o el equipo.
- Gafas de sol dentro del edificio escolar, excepto como adaptación para uso médico.
- Sombreros o prendas para cubrir la cabeza que no se usen por razones religiosas o médicas. (es decir, gorros, pañuelos para la cabeza, gorros y pañuelos para dormir)
- Bolsos y riñoneras (deben guardarse en el casillero o la mochila durante la jornada escolar)

Además de los reglamentos de uniformes anteriores, se aplican las siguientes normas:

- No se deben traer a la escuela joyas caras o grandes sumas de dinero. Si es necesario que los estudiantes carguen con más de \$20, el dinero debe entregarse a un maestro para que lo guarde.
- Los siguientes artículos no se pueden traer a la escuela: iPods/iPads o radios de cualquier tipo y juguetes electrónicos (PSP, Gameboys, etc.).

CONSECUENCIAS DE LAS INFRACCIONES DE UNIFORMES

Cualquier accesorio o prenda de vestir que se convierta en una distracción se enviará a casa con una nota y se convertirá en una violación del uniforme si se usa o se trae de regreso a la escuela.

- Los estudiantes que asistan a la escuela vestidos incorrectamente, deberán llamar a sus padres/tutores para traer ropa que cumpla con los requisitos del código de vestimenta.
- Los estudiantes recibirán advertencias sobre accesorios inapropiados. Si se usan nuevamente, serán confiscados y devueltos a los padres/tutores.

POLÍTICA DE USO DE DISPOSITIVOS HABILITADOS PARA INTERNET POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Entendemos que algunas familias pueden optar por brindarles a sus hijos teléfonos celulares debido a preocupaciones sobre seguridad o conveniencia. Sin embargo, de acuerdo con la ley de Nueva York y la política de KIPP NYC, los estudiantes tienen prohibido usar teléfonos celulares y otros dispositivos habilitados para Internet en los terrenos de la escuela durante el día escolar, sujeto a las excepciones enumeradas en la política en el siguiente enlace. Todos los dispositivos electrónicos se deben guardar en la mochila del estudiante o en una bolsa de almacenamiento de dispositivos electrónicos durante el día escolar.

Si un padre/tutor desea comunicarse con su hijo durante el día escolar, puede llamar a la oficina principal de la escuela de su hijo o comunicarse con el maestro del niño u otro miembro del personal de

la escuela utilizando la aplicación de software de comunicación directa de la escuela. Si un estudiante necesita hacer una llamada telefónica, debe usar el teléfono de la oficina después de recibir el permiso de un miembro del personal de la escuela.

Puede encontrar la política completa en el sitio web de KIPP NYC aquí:

<https://kippnyc.org/wp-content/uploads/2025/07/2025%E2%80%93KIPP-NYC-PCS-STUDENT-USE-OF-INTERNET-ENABLED-DEVICES-POLICY.pdf>

Servicios de alimentos

El desayuno es opcional cada mañana de lunes a viernes para todos los estudiantes. El desayuno se servirá entre 7:25 am – 7:55 am.

El almuerzo se proporcionará de lunes a viernes para todos los estudiantes sin costo. Se anima a las familias a que envíen una bolsa de almuerzo si su hijo(a) elige con frecuencia no comer el almuerzo escolar que se ofrece. La escuela no podrá asumir la responsabilidad de refrigerar o calentar el almuerzo traído de casa.

Por último, informe a la escuela si su hijo(a) tiene alguna alergia alimentaria. También le pedimos que informe a la escuela si su hijo(a) no comerá el desayuno y/o el almuerzo de la escuela con regularidad.

Transporte

Los servicios de transporte que están disponibles para las familias varían según la escuela y la elegibilidad de cada niño(a) para esos servicios. En KIPP Beyond, están disponibles los siguientes servicios de transporte:

- Su escuela distribuye las tarjetas OMNY para su uso en el metro MTA y autobuses no expresos.
- El transporte de ida y vuelta a la escuela recoge y deja a los estudiantes en las paradas de autobús designadas (Solo para las escuelas con transporte de autobús Gen ED).
- Los estudiantes que están alojados temporalmente (incluidos los que no tienen hogar y los que están en régimen de acogida) en los grados K-6 (o 7-8 con un IEP, pero sin recomendación de transporte) son elegibles para el transporte a la escuela. Los padres/tutores tienen derecho a recibir una tarjeta de metro (distribuida por la escuela de su hijo/a) para acompañar a su hijo(a) hacia y desde la escuela. Hable con el personal de su refugio o con el Gerente Regional del DOE para obtener más información sobre el proceso:

<https://www.schools.nyc.gov/school-life/special-situations/students-in-temporary-housing>

La elegibilidad para el transporte se basa en el nivel de grado de un estudiante, la distancia a pie entre el hogar y la escuela y las adaptaciones existentes en función de una condición médica, el estado de vivienda o la evaluación de seguridad. La siguiente tabla destaca el transporte disponible para su estudiante en función de la distancia a la que vive su familia de la escuela.

Nivel de grado	Los estudiantes que viven a menos de 0,5 millas	Los estudiantes que viven entre 0,5 millas pero menos de 1 milla	Los estudiantes que viven a 1 milla o más, pero a menos de 1,5 millas	Los estudiantes que viven a 1,5 millas o más
Grados Kindergarten (K), 1 y 2	No elegible	Autobús escolar o tarjeta OMNY	Autobús escolar o tarjeta OMNY	Autobús escolar o tarjeta OMNY
Grados 3 al 6	No elegible	Solo tarjeta OMNY	Autobús escolar o tarjeta OMNY	Autobús escolar o tarjeta OMNY
Grados 7 al 12	No elegible	Solo tarjeta OMNY	Solo tarjeta OMNY	Solo tarjeta OMNY

Tarjetas OMNY para estudiantes

Las escuelas distribuyen las tarjetas OMNY a los estudiantes que reúnen los requisitos al principio de cada semestre y según sea necesario durante el año escolar.

- Las tarjetas OMNY para estudiantes (anteriormente Metrocards) son diferentes de las tarjetas OMNY “regulares” que se venden al público.
- Sirve para tres viajes cada día de clase; permite al estudiante viajar a la escuela, de la escuela a una actividad extraescolar y de esa actividad a casa.
- Solo la puede utilizar el estudiante al que se le asignó.
- Para viajar hacia y desde la escuela y actividades relacionadas con la escuela entre las 5:30 a. m. y las 8:30 p. m.
- Para viajar solo en los días en que la escuela del estudiante está abierta para clases.
- Válido para un semestre escolar.

Para obtener información adicional sobre las tarjetas OMNY para estudiantes, consulte el sitio web de NYC DOE aquí: <https://www.schools.nyc.gov/school-life/transportation/student-omny-cards>

Servicio de transporte escolar

Creemos que “nuestros hijos/as siempre son nuestros/as” y nos tomamos en serio su seguridad incluso cuando no están en el edificio de la escuela. Se espera que los KIPPsters sean miembros positivos de

sus comunidades, incluso cuando sus familias y maestros no estén presentes. Agradecemos su apoyo al reconocer que el autobús y el metro son momentos importantes para pensar en la seguridad. En el caso de que haya problemas de seguridad con cualquier estudiante que viaje hacia o desde la escuela, consideraremos cualquier acción necesaria para mantener seguros a nuestros niños. En algunos casos, podemos pedirles a las familias que recojan o dejen a sus hijos en momentos específicos. Entendemos que esta decisión podría crearle dificultades para viajar; sin embargo, necesitamos que cada estudiante se adhiera a las expectativas de comportamiento por su propia seguridad, así como por la seguridad de todos los demás. Pueden ocurrir acciones disciplinarias aunque los estudiantes no se encuentren en la propiedad escolar. El Código de conducta de KIPP NYC se aplica al comportamiento mientras se viaja en vehículos proporcionados por el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York o la Ciudad de Nueva York y en propiedades distintas de la escuela cuando dicho comportamiento afecta negativamente el proceso educativo o pone en peligro la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de la comunidad escolar.

Los padres deben proporcionar la información de contacto de cualquier persona autorizada a recoger a su hijo(a). Si la persona que recoge al niño(a) no es el padre/tutor legal del niño(a), debe tener: a) un permiso explícito por escrito para recoger al niño(a) y b) ser mayor de 18 años. Hable con el beyond@kippnyc.org si tiene alguna inquietud.

El personal de KIPP tiene prohibido transportar a los estudiantes en sus vehículos privados. Los chaperones y voluntarios de KIPP tienen prohibido transportar a los estudiantes en sus vehículos privados hacia/desde las excursiones patrocinadas por KIPP.

Inscripción de estudiantes

Cada año, a partir de noviembre, KIPP Beyond comenzará a aceptar solicitudes para nuestros grados 6º - 8º para el año siguiente. Se otorgará preferencia de admisión a los hermanos e hijos del personal de KIPP NYC y a los estudiantes que reciban almuerzo gratis o reducido que vivan en el Distrito 3 como segunda prioridad. El sorteo se realizará en abril.

FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN

Al inscribirse en KIPP Beyond, se deben enviar los siguientes documentos para cada estudiante a través de SchoolMint:

- Formulario de registro
- Formulario de contacto de emergencia
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio
- Registros de inmunización
- *Si corresponde*, formularios médicos adicionales
- *Si corresponde*, Programa de Educación Individualizada (IEP)/adaptaciones 504

Lecciones de campo

Las lecciones de campo son una de las muchas formas en que brindamos a los estudiantes nuevas experiencias de aprendizaje y recompensamos a los estudiantes que demuestran un compromiso con la excelencia. Si bien algunas lecciones de campo son experimentales y están abiertas a todos los KIPPsters que demuestren niveles apropiados de comportamiento seguro, las lecciones de campo obtenidas se pueden quitar a los estudiantes que no las obtienen en función de la asistencia, el esfuerzo, las tareas y el comportamiento. De lo contrario, se requerirá la asistencia en el viaje.

A ningún niño se le permitirá salir de la escuela para una lección de campo si no ha presentado un formulario de permiso firmado para la excursión de KIPP NYC. Todos los formularios de permiso deben estar firmados por un padre o tutor. Los maestros dejarán a su hijo, bajo la supervisión de un adulto, en la escuela si no se recibió el permiso por escrito, si el niño no ha cumplido con los requisitos establecidos por el maestro o si el niño es o ha demostrado recientemente un comportamiento inseguro.

Acompañantes

Damos la bienvenida a los padres acompañantes en nuestras lecciones de campo durante todo el año. Por favor, informe al maestro de aula de su hijo(a) si está dispuesto y puede ser el acompañante de un viaje en particular. Honraremos a los voluntarios por orden de llegada. Se dará preferencia a las familias cuyos hijos tengan el menor número de ausencias.

ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de KIPP Beyond deben llegar antes de 7:55 am de lunes a viernes y permanecer en la escuela hasta las 3:30 p. m. Esperamos que todos los KIPPster asistan diariamente. La meta anual para cada estudiante es el 95% de asistencia a tiempo.

En el ***Compromiso con la excelencia*** afirma:

1. **Asistencia:** nos aseguraremos de que nuestro(a) hijo(a) venga a la escuela todos los días. Programaremos citas médicas, vacaciones, etc. para los días en que la escuela no esté en sesión.
2. **Puntualidad.** Nos aseguraremos de que nuestro hijo(a) llegue a la escuela todos los días a tiempo 7:55am.

Ausencias

Todas las ausencias, “Justificadas” e “Injustificadas”, se consideran ausencias. Se espera que las familias se aseguren de que su hijo(a) esté en la escuela. *Si su hijo(a) va a faltar a la escuela:* llame al beyond@kippnyc.org lo antes posible.

AUSENCIA JUSTIFICADA	AUSENCIA INJUSTIFICADA
Las ausencias solo se considerarán justificadas en las siguientes circunstancias: ● Asistencia a un funeral después de la muerte de un familiar directo. ○ El estudiante será excusado solo por el día del funeral a menos que se apliquen circunstancias atenuantes. ● Enfermedad verificada por una nota de un médico o padre/tutor. ○ Para enfermedades de más de 2 días, se requiere una nota del médico que especifique los días de la enfermedad/citas. ○ Para los estudiantes que están crónicamente ausentes, se puede requerir una nota del médico para cualquier enfermedad. ● Procedimientos judiciales en los que se requiere la presencia del estudiante, junto con la documentación. ● <i>Otras razones de las ausencias también pueden ser consideradas como excusadas por el director o el director de operaciones.</i>	● Citas de rutina con el médico ○ Por favor, asegure que su estudiante llegue antes o después de la cita o programe para un día en que no estemos en sesión. Vacaciones familiares ● Mal tiempo ● Problemas con el transporte público ● <i>Otras razones de las ausencias también pueden ser consideradas como excusadas por el director o el director de operaciones.</i>

Política de apoyo para ausencias

Todas las ausencias y tardanzas se anotan en informes de progreso y boletines de calificaciones. Los estudiantes son responsables de todas las asignaciones perdidas. Los estudiantes y las familias deben hacer arreglos para completar todas las asignaciones y tareas perdidas. Dado que faltar a clases afecta el rendimiento escolar, las ausencias repetidas pueden reflejarse en las calificaciones del estudiante.

En KIPP Beyond, nos enorgullecemos de tener una asociación entre los padres y tutores, los maestros y el personal para brindar la mejor educación posible a nuestros hijos. Estamos comprometidos a brindar

a las familias una comunicación abierta y clara sobre la asistencia de su hijo(a) durante todo el año escolar.

Notas importantes sobre la asistencia

● Si los estudiantes no están en la escuela al comienzo del día y la escuela aún no ha sido notificada de una ausencia, los padres recibirán una llamada telefónica de la escuela.
● Si se observan patrones preocupantes, el director se reservará el derecho de acelerar ciertas acciones y consecuencias. Por ejemplo, si un estudiante tiene 5 ausencias seguidas, se puede convocar una reunión de padres para resolver la situación. Si un estudiante está ausente por varios días sin comunicación de los padres, la escuela puede realizar una visita al hogar u otra investigación.
● Si un estudiante tiene 10 o más ausencias <i>injustificadas</i>, el estudiante no puede participar en eventos especiales, viajes de recompensa o actividades extracurriculares. (Las lecciones de campo, que son parte del plan de estudios, no se retendrán debido a ausencias).
● Con el cumplimiento exitoso de un plan de asistencia, el decano o el director puede restablecer los privilegios del estudiante para asistir a eventos especiales, viajes de recompensa o cualquier actividad extracurricular.
● Todos los estudiantes que acumulen 10 ausencias en total recibirán una carta de Promoción en duda (PID) de la escuela, independientemente del desempeño educativo actual o el motivo de la ausencia. Si bien entendemos que puede haber circunstancias legítimas que pueden hacer que un estudiante pierda 10 o más días de clases (como una enfermedad grave o una crisis familiar), creemos que para ser justos con todas nuestras familias, debemos implementar esta política de forma coherente en cada situación. Tenga en cuenta que la recepción de una carta PID no da lugar automáticamente a la retención. Sin embargo, los estudiantes que están ausentes por 10 días o más pierden una cantidad significativa de nuestro programa educativo, y el ausentismo crónico puede causar que los estudiantes no estén preparados para el próximo grado. Por lo tanto, creemos que es importante tener esta conversación con las familias temprano para garantizar la transparencia y la comunicación clara entre todas las partes.

Retrasos

Ser puntual. Llegar a la escuela a tiempo es clave para el éxito de su hijo(a), en la escuela y en la vida. Nuestras puertas se abren a las 7:25 a. m. cada mañana. Los estudiantes deben llegar entre las 7:25 am – 7:55am. Los estudiantes que lleguen un minuto o más después de 7:55 am se marcarán con llegada tarde. Si sabe que su estudiante llegará tarde, por favor llame a beyond@kippnyc.org.

Como es el caso de las ausencias de los estudiantes, si se observa un patrón preocupante de tardanzas, el director se reservará el derecho de acelerar ciertas acciones y consecuencias. Por ejemplo, si un estudiante tiene 12 retrasos seguidos, se puede convocar una reunión de padres para resolver la situación. Si un estudiante llega con retraso por varios días consecutivos sin comunicación de los

padres, la escuela puede realizar una visita al hogar u otra investigación. Se puede contactar a ACS si el director determina que existe un motivo de preocupación.

Faltas por enfermedad

Si su hijo(a) va a faltar a la escuela debido a una enfermedad, llame a la escuela lo antes posible. Todas las ausencias de los estudiantes deben ser seguidas al día siguiente con una nota firmada por un padre, tutor o médico. El personal de KIPP beyond@kippnyc.org llamará para verificar todas las ausencias de los estudiantes. Por favor informe al si hay alguna inquietud médica o circunstancias especiales que debamos conocer.

Salida temprana

En KIPP NYC, nuestro objetivo es garantizar que los alumnos estén en la escuela durante toda la jornada escolar para maximizar sus oportunidades de aprendizaje. La salida temprana se define como cualquier recogida antes de la hora oficial de salida de la escuela.

Para ayudarnos a mantener un entorno productivo y seguro para todos los estudiantes, solicitamos que las salidas tempranas se comuniquen a la oficina principal lo antes posible.

Estas son las pautas para las salidas tempranas:

1. **Definición de salida temprana:** una salida temprana es cualquier recogida que ocurra antes de la hora oficial de salida de la escuela.
2. **Minimizar las salidas tempranas:** nos esforzamos por limitar las salidas tempranas para garantizar que los estudiantes pasen la mayor cantidad de tiempo posible en la escuela.
3. **Notificación:** avise a la Oficina Principal lo antes posible si su hijo necesita salir temprano.
4. **Recogida autorizada:** un estudiante podrá salir temprano solo con un padre o un adulto debidamente autorizado e identificado. Si el adulto que recoge a su hijo no figura previamente como adulto autorizado, se requiere una carta suya autorizando a esta persona. Se requiere que un padre o un adulto debidamente autorizado e identificado firme la salida de los estudiantes de la oficina principal para cualquier salida temprana.
5. **Proximidad a la salida regular:** debido a las necesidades operativas y para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, no permitimos salidas tempranas dentro de los 30 minutos de la hora de salida regular. Esta política ayuda a garantizar que el personal pueda administrar adecuadamente los procedimientos al final del día y la seguridad de los estudiantes.

SALUD Y SEGURIDAD

La primera prioridad para el personal de la escuela durante una emergencia es garantizar la seguridad de los estudiantes, de otros miembros del personal y de cualquier invitado que se encuentre en el campus en ese momento. Las situaciones de emergencia pueden causar interrupciones en la

comunicación, los horarios y los planes regulares. Hemos proporcionado información sobre lo que las familias pueden esperar durante situaciones de emergencia y cómo apoyar mejor la seguridad de los estudiantes y el personal.

Información de contacto de emergencia

La escuela anima a los padres/tutores a visitar los salones de clases de la escuela para observar el trabajo de los estudiantes, maestros y otro personal. Las siguientes reglas se aplican a los visitantes de la escuela:

Cualquiera que no sea un miembro regular del personal o un estudiante de la escuela será considerado un visitante.

1. Todos los visitantes de la escuela deben registrarse con seguridad en la entrada principal e informar a la oficina principal.
2. Se espera que los maestros no tomen tiempo de clase para discutir asuntos individuales con los visitantes. Por favor, haga todo lo posible para programar tiempo con ellos con anticipación.
3. Cualquier persona no autorizada en la propiedad escolar será reportada al Líder de Instrucción o al Líder de Operaciones. Se pedirá a las personas no autorizadas que se retiren. Se puede llamar a la policía si la situación lo justifica.
4. Todos los visitantes deben cumplir con las reglas de conducta pública en la propiedad escolar que se incluyen en esta sección de Salud y seguridad. Al ingresar a las instalaciones de la escuela, los visitantes aceptan estas reglas.

La escuela se compromete a proporcionar un entorno ordenado y respetuoso; por lo tanto, es necesario regular la conducta pública en la propiedad escolar y en las funciones escolares.

Campus cerrado

Bajo ninguna circunstancia, los estudiantes deben abandonar el piso asignado del edificio o usar cualquier salida sin permiso que no sea la entrada/salida designada por la escuela. Una vez en la escuela, un KIPPster solo puede irse bajo la escolta y supervisión de un adulto autorizado, que haya venido físicamente a la oficina principal para firmar la salida del estudiante. Una vez que los estudiantes hayan entrado por la mañana, no pueden salir del edificio a menos que un miembro del personal los acompañe o sin el permiso por escrito de un padre/tutor.

Emergencias familiares

En caso de una emergencia, los padres o tutores deben comunicarse con la oficina principal por teléfono o en persona. Bajo ninguna circunstancia los padres o tutores deben comunicarse con los estudiantes en sus aulas o intentar sacar a los estudiantes del edificio sin notificar y recibir permiso de los miembros del personal en las oficinas principales.

Enfermedad durante el horario escolar

Si un niño se enferma o se lesiona durante el día escolar y no se encuentra lo suficientemente bien como para permanecer en clase, se llamará al padre/tutor para que lo recoja. Es necesario tener los números de contacto de emergencia actualizados en los archivos de la oficina de la escuela en caso de que nadie pueda ser contactado en casa. Si la persona que recoge al niño no es el padre/tutor legal del niño(a), debe (a) recibir un permiso explícito por escrito para recoger al niño(a) y (b) tener 18 años o más.

Emergencias médicas

Como escuela, la seguridad de todos nuestros estudiantes, miembros del personal y familias es de suma importancia. Si surge una emergencia que requiere atención médica urgente y la enfermera no puede atender, llamaremos al 911. Luego llamaremos inmediatamente a todos los contactos de la lista de contactos de emergencia hasta que podamos hablar con alguien que pueda recibirnos en la escuela o en el hospital. Si un familiar no puede ir a la escuela, un miembro del personal acompañará al estudiante al hospital y permanecerá con él hasta que llegue el familiar. KIPP Beyond no es financieramente responsable por ningún servicio médico de emergencia. Si tiene preguntas sobre la cobertura del seguro escolar, comuníquese con Brandi Womack.

Procedimientos de evacuación y seguridad

La escuela sigue el Protocolo de Respuesta General para todos los simulacros de seguridad y eventos de emergencia relacionados con el edificio, como lo requiere el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York. A continuación se encuentran las respuestas de emergencia comunes que debe comprender y revisar con su hijo.

- **Cierre:** ocurre cuando existe un peligro o una emergencia dentro de la escuela. En este caso, los estudiantes y el personal están capacitados para permanecer en habitaciones seguras y fuera de la vista de posibles intrusos.
- **Refugio en el lugar:** ocurre cuando un peligro está fuera del edificio y es más seguro permanecer adentro. El personal de la escuela asegurará el edificio cerrando todas las salidas del edificio y asegurará a los estudiantes adentro en lugares seguros y apropiados para la situación. Nadie tendrá acceso al edificio de la escuela hasta que se levante el estatus de refugio en el lugar.
- **Evacuación:** ocurre cuando hay una emergencia grave y es necesario evacuar la escuela.

Durante el año escolar, los estudiantes y el personal participarán en un mínimo de 12 simulacros de emergencia, incluidos simulacros de incendio, cierre y refugio para garantizar que toda la comunidad escolar esté familiarizada con la respuesta adecuada en caso de cada tipo de emergencia.

Procedimientos de reunificación

En el caso de una emergencia, la escuela activará un plan de respuesta de emergencia que puede incluir procesos de salida alternativos para mantener a nuestros estudiantes contabilizados y seguros. Para reunirse con su hijo durante este tiempo, siga los siguientes pasos:

1. Venga al sitio de recogida designado identificado en las comunicaciones de la escuela o KIPP NYC.
2. Traiga su identificación. Si alguien más además del padre/tutor va a recoger a su hijo, DEBE estar en su lista de contactos de emergencia y DEBE traer su identificación.
 - a. Como se señaló, durante una emergencia, es posible que no podamos contestar el teléfono de nuestra oficina. Como tal, es importante mantener siempre actualizada su información de contacto de emergencia en la oficina principal.
3. Una vez que se verifique su identidad, se le entregará una Tarjeta de Autorización para completar.
4. Una vez que esto suceda, un mensajero irá a buscar a su hijo y lo llevará al punto de encuentro apropiado.
5. Entregue su tarjeta de autorización al miembro del personal de KIPP NYC. Una vez verificada, se le entregará a su hijo.

En caso de una evacuación y no podamos regresar a la escuela, nuestra área de reunión principal es:

The Jewish Theological Seminary (3080 Broadway, New York, NY 10027)

Protocolo de comunicaciones de emergencia

Los medios y la inmediatez de la comunicación dependerán del alcance del evento y del impacto potencial o real en la seguridad de los estudiantes. Si bien es difícil describir todos los escenarios posibles, lo siguiente se puede utilizar como guía para medir el nivel de notificación y los sistemas utilizados para comunicarse con las familias:

Nivel de impacto	Respuesta de notificación
● Un incidente de bajo impacto: no presenta o representa un riesgo mínimo para la seguridad de la escuela. No hay interrupciones en las actividades escolares regulares, y el incidente es aislado y no afecta a más de un estudiante. ● Ejemplo: un pequeño problema en la escuela. Un cambio de última hora en el horario.	● Notificación de ParentSquare enviada por mensaje de texto/correo electrónico ● La carta puede enviarse a casa

○ NOTA: No todos los incidentes justificarán una notificación.	
● Un incidente de impacto moderado: presenta un riesgo moderado para la escuela y resulta en alguna interrupción de las actividades escolares. ● Ejemplo: cancelaciones o retrasos climáticos, un cambio de horario o cancelación de algunas actividades, o una interrupción de servicios públicos.	● Notificación de ParentSquare enviada por mensaje de texto/correo electrónico ● Se publicará en sitios web y cuentas de redes sociales ● La carta puede enviarse a casa
● Un incidente de alto impacto: el incidente representa un riesgo significativo para la seguridad de los estudiantes, lo que resulta en una interrupción significativa de las actividades escolares, cambio de horario, evacuación, cancelación de actividades e impacta a muchos estudiantes. ** Cualquier caso en el que tengamos un encierro, refugio en el lugar o evacuación. ● Ejemplo: un intruso en la escuela o el uso de un arma en la escuela que resulte en lesiones a los estudiantes o al personal.	● Notificación de ParentSquare enviada por mensaje de texto/correo electrónico ● Se publicará en sitios web y cuentas de redes sociales ● La carta puede enviarse a casa

Asegúrese de que la escuela siempre tenga su información de contacto precisa/actual para que pueda recibir la información más actualizada de la escuela de su hijo(a).

Rol de las familias en los procedimientos de emergencia

En una emergencia, los padres/tutores pueden apoyar los esfuerzos de la escuela para garantizar la seguridad de todos los estudiantes y el personal siguiendo las pautas a continuación:

- Mantenga la calma durante una emergencia escolar
- Asegúrese de que sus números de contacto de emergencia sean precisos y estén actualizados.
- Escuche atentamente los mensajes de notificación de emergencia. Visite el sitio web de KIPP NYC y/o el sitio web de la escuela para conocer las últimas noticias, ya que la comunicación telefónica puede verse interrumpida debido a llamadas excesivas.

- Por favor, no se apresure a ir a la escuela para averiguar qué está pasando. Si va a una escuela durante un cierre, es posible que lo detengan y le pidan que espere en un área específica fuera del campus.
- Su teléfono móvil: las situaciones de emergencia a veces requieren cambios en los planes de reunificación. Al tener su teléfono con usted, recibirá las actualizaciones enviadas a través de nuestro sistema de notificación automática.
- Paciencia: en la mayoría de las situaciones, habrá una gran cantidad de familias que elijan recoger a su estudiante después de una situación de emergencia. Esto puede resultar en un tiempo de espera extendido mientras verificamos las identificaciones y llevamos a los estudiantes al área de reunión.

Vacunas

De acuerdo con la Nueva Ley de Salud Pública del Estado de Nueva York [WP1], todos los estudiantes deben estar vacunados según las pautas del Departamento de Salud de Nueva York y someterse a un examen físico cada año. El Departamento de Salud del Estado de Nueva York publicó los siguientes requisitos de vacunación para el año escolar 2025-2026:

Antes de que se le permita a un niño(a) ingresar y asistir a la escuela, los padres/tutores deben presentar documentación de que su hijo(a) recibió todas las dosis requeridas de vacunas o que su hijo(a) recibió al menos una dosis de cada una de las vacunas requeridas y está esperando recibir las dosis posteriores en los intervalos de tiempo apropiados. Revise el historial de vacunación de su hijo(a) con el proveedor de atención médica de su hijo(a). Su proveedor de atención médica puede decirle si se requieren dosis adicionales de una o más vacunas para que su hijo(a) asista a la guardería o a la escuela este año. **Todos los estudiantes de KIPP NYC deben estar al día con sus vacunas para poder asistir a la escuela.**

Para obtener más información sobre los requisitos de vacunación, visite el sitio web del NYC DOE: <https://www.schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/immunizations>.

Medicamentos de los estudiantes

No se puede administrar ni consumir ningún medicamento en la escuela a menos que un médico y un padre/tutor hayan completado los formularios correspondientes. KIPP Beyond recomienda ampliamente a las familias que administren tanto los medicamentos provisionales como los de mantenimiento fuera del horario escolar. Pida a su médico un programa de administración de medicamentos que cumpla con este objetivo. En los pocos casos en que esto no sea posible, avise a la oficina principal.

Notas importantes:

- No se pueden administrar medicamentos sin completar el Formulario de Administración de Medicamentos (MAF), que debe ser completado por un proveedor de atención médica. Las familias pueden obtener una copia de este formulario llamando o pasando por la escuela. Esta política y el requisito de tener un formulario en el archivo se aplica a todos los medicamentos, incluida la aspirina, Tylenol y otros medicamentos de venta libre. El personal de la escuela NO está autorizado a administrar medicamentos.
- El medicamento debe estar en el envase original con la etiqueta de prescripción adecuada (incluido el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la fecha, la información de la dosis y las instrucciones para administrar el medicamento) y la correspondiente Autorización de Salud del Estudiante para el Formulario de Administración de Medicación. Almacenamos y administramos el medicamento en un lugar seguro. Tenga en cuenta que el medicamento no puede viajar de ida y vuelta a la escuela; una vez que nos lo entregue para el uso de su hijo, debe permanecer con nosotros hasta que sea necesario volver a llenarlo. Por lo tanto, le recomendamos encarecidamente que solicite dos recetas por separado cuando esté en el consultorio del médico con su hijo. Los estudiantes no pueden tener medicamentos (recetados o sin receta) de ningún tipo en su poder en la escuela y no deben colocarse en sus mochilas. Los adultos deben traerle el medicamento a la enfermera. Para obtener más información sobre medicamentos o cualquier problema relacionado con la salud, comuníquese con beyond@kippnyc.org.
- Los estudiantes con asma deben traer a la escuela un inhalador recetado por su médico todos los días. Los estudiantes asmáticos deben notificar a un miembro del personal de KIPP tan pronto como se les dificulte respirar. Si tiene alguna inquietud acerca de los medicamentos, las alergias y la salud en general, infórmelo a los beyond@kippnyc.org.

Por favor notifique a beyond@kippnyc.org si su hijo tiene alguna alergia a los alimentos, para que podamos brindarle las adaptaciones necesarias.

Si tiene preguntas adicionales sobre la administración de medicamentos a los estudiantes, comuníquese con beyond@kippnyc.org o consulte el sitio web de Salud Estudiantil del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York:

<https://www.schools.nyc.gov/school-life/health-and-wellness/health-services>

Privacidad

Las escuelas de KIPP NYC respetan el derecho a la privacidad de cualquier estudiante que tenga una enfermedad contagiosa, incluido el COVID-19. El director de operaciones y el director de cada escuela mantendrán de manera confidencial todos los registros o información de los estudiantes sobre enfermedades transmisibles. La condición médica del estudiante se divulgará solo en la medida necesaria para minimizar los riesgos de salud para los compañeros de clase, el personal escolar y la comunidad escolar en general.

Asunción del riesgo

El COVID-19 es extremadamente contagioso y se cree que se transmite por contacto de persona a persona; y, como resultado, las agencias de salud federales y estatales recomiendan el distanciamiento social y varias otras medidas para mitigar el riesgo de contraer el virus. Las escuelas KIPP de la ciudad de Nueva York han implementado protocolos, políticas y procedimientos preventivos razonables diseñados para reducir la propagación del COVID-19. Se espera que los estudiantes y sus familias se adhieran a estos protocolos para reducir los riesgos de contraer o propagar el virus en la escuela.

A pesar de los protocolos de salud y seguridad y otras medidas vigentes para mitigar el riesgo de transmisión del COVID-19 en el campus, existen riesgos inherentes de que los estudiantes o sus familias puedan infectarse con el COVID-19 debido a la participación del estudiante de clases en persona en el edificio de la escuela. Estos riesgos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes: exposición al COVID-19, infectarse con el COVID-19 o convertirse en portador sintomático o asintomático del virus. Es posible que un estudiante ya sea un portador asintomático del virus antes y que el estudiante pueda infectar a otros estudiantes, empleados u otras personas en la escuela como resultado de su asistencia. Cualquier persona que reciba un diagnóstico positivo del COVID-19, incluido un estudiante o un miembro de su familia, puede encontrarse con una cuarentena prolongada/autoaislamiento, pruebas adicionales, atención médica, hospitalización, otras complicaciones potenciales y riesgo de muerte. Al permitir que sus hijos vengan al campus por cualquier motivo, los padres entienden, reconocen y asumen voluntariamente estos riesgos en su nombre y en el de los estudiantes.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE KIPP NYC

Las secciones restantes de este manual para estudiantes y familias consisten en el “Código de conducta de KIPP NYC”.

KIPP NYC se compromete a mantener espacios de aprendizaje seguros y ordenados para todos los KIPPsters, en los que los estudiantes sepan que están seguros, valorados y que su voz es importante. Nuestro personal está capacitado para desarrollar una lente consciente del trauma, promover la resiliencia en los estudiantes y ser un factor protector para ellos. Usamos prácticas restaurativas para construir relaciones y fomentar un sentido de pertenencia en nuestros estudiantes. Nuestros maestros, decanos y personal de consejería trabajan en colaboración con los estudiantes y las familias para apoyar a los estudiantes a través de las consecuencias de las acciones negativas.

En colaboración con estudiantes y maestros, KIPP NYC ha creado un Código de Conducta que identifica ciertos comportamientos que se consideran fuera de nuestros valores fundamentales y por los cuales se debe reparar el daño. En ciertas circunstancias extremas, un estudiante debe ser removido temporalmente de la comunidad mediante suspensión. La suspensión es una consecuencia grave. A los estudiantes suspendidos no se les permitirá participar en ninguna actividad escolar de instrucción no básica.

KIPP Beyond se asocia con las familias para utilizar una variedad de enfoques para evitar la suspensión de cualquier tipo siempre que sea posible. Nos comprometemos a comunicarnos directamente con usted siempre que haya inquietudes. Ejemplos de consecuencias para los estudiantes podrían incluir detención después de la escuela y durante el almuerzo, o retener la participación en un evento especial.

Cuando las acciones disciplinarias sean absolutamente necesarias, se considerará la edad, madurez, historial disciplinario previo del estudiante, las circunstancias que rodearon el incidente y, si corresponde, el IEP, BIP o Plan de Adaptación 504 del estudiante. Además, también se tendrá en cuenta si, debido a la calificación del estudiante, la remoción dará lugar a que el estudiante sea retirado de su aula correspondiente al nivel de grado por un solo período de clase, durante una parte del día o durante todo el día. Cualquier retiro que se extienda por múltiples períodos de clase será rastreado centralmente por la escuela.

Todos los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- El derecho a una educación escolar pública gratuita;
- El derecho a expresar opiniones, apoyar causas, organizarse y reunirse para discutir problemas y manifestarse de manera pacífica y responsable en apoyo de ellos, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.
- El derecho a ser tratado de manera justa de acuerdo con los derechos establecidos en las “Expectativas de comportamiento de toda la ciudad para apoyar el aprendizaje de los estudiantes”.

La insistencia en un comportamiento razonable y responsable de cada estudiante es esencial para garantizar que se puedan preservar los derechos antes mencionados. De acuerdo con este Código de conducta de KIPP NYC y la Política de disciplina de KIPP NYC y el Código de disciplina (incluido y parte del Código de conducta de KIPP NYC), la violación de estos puede dar lugar a medidas disciplinarias. La aceptación de la responsabilidad proporcionará a los estudiantes una mayor oportunidad de servirse a sí mismos y a la sociedad al aprender de los errores.

Si desea información adicional sobre la política y los procedimientos disciplinarios de KIPP NYC, lo invitamos a ponerse en contacto directamente con beyond@kipppnyc.org. Los enfoques positivos de KIPP NYC para fomentar un comportamiento responsable se complementan con los siguientes procedimientos disciplinarios diseñados para evitar la interrupción del entorno educativo sin comprometer los derechos del estudiante a un apoyo académico continuo:

Registro y Confiscación

De acuerdo con la ley del estado de Nueva York y la regulación del Canciller de septiembre de 2000 [A-432], los estudiantes tienen el derecho constitucional de estar libres de registros e incautaciones irrazonables. La persona y las posesiones de un estudiante pueden ser registradas siempre que los funcionarios de la escuela tengan una sospecha razonable de que la búsqueda arrojará evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley y/o las reglas y regulaciones de la escuela. La dimensión y el alcance de la búsqueda deben estar razonablemente relacionados con el objetivo de la

búsqueda y no ser excesivamente intrusivos teniendo en cuenta la edad o el sexo del estudiante o la naturaleza de la infracción. Las búsquedas se llevarán a cabo con un grado razonable de privacidad y consideración por la dignidad de la persona. Los procedimientos del Consejo educativo de la Ciudad de Nueva York para la búsqueda de estudiantes, sus pertenencias y sus casilleros se seguirán como se establece en la regulación del Canciller de septiembre de 2000 [A-432].

Cualquier artículo confiscado que pueda causar daño al estudiante, al personal o a la comunidad (por ejemplo: armas, narcóticos, pornografía, etc.) no será devuelto al estudiante o al tutor. Dichos artículos prohibidos serán registrados y eliminados de acuerdo con la política de la escuela.

Respuestas restaurativas

Las escuelas de KIPP NYC se esfuerzan por ser espacios restaurativos, en los que los estudiantes y el personal tengan la oportunidad de reparar cualquier daño que hayan causado. La justicia restaurativa es un método de disciplinar a los estudiantes que busca proporcionar un proceso equilibrado que permita llegar a una solución en lugar de ser punitivo. Al hacerlo, las escuelas emplearán declaraciones afectivas, preguntas restaurativas, conversaciones informales, círculos proactivos y restaurativos (dirigidos por pares y por el personal) y conferencias formales. Todo esto puede resultar en una sanción recomendada, que es acordada por todas las partes interesadas. Estas sanciones pueden incluir servicio comunitario, cartas de disculpa por escrito o cualquier otra reparación del daño causado. Los siguientes comportamientos se cumplirán inicialmente con una respuesta restaurativa.

- Incumplimiento repetido de las normas de la comunidad.
- Dishonestidad educativa (hacer trampa) en las tareas escolares.
- Usar notas o excusas falsificadas.
- Robo de artículos de bajo valor.
- Apuestas.
- Argumentos verbales con otro estudiante o con un miembro del personal.
- Lenguaje o gestos obscenos o abusivos.
- Vestimenta que viola el código de vestimenta del estudiante de KIPP.
- Intimidación de otro estudiante, que se justifica después de una investigación. En general, el acoso:
 - es dirigido y repetido
 - implica un desequilibrio de poder
 - crea un ambiente hostil
 - tiene importantes consecuencias negativas

Tenga en cuenta que cualquiera de los comportamientos anteriores, crónicos y que causan daños que no se hayan reparado, justificará una acción disciplinaria.

Retiro de estudiantes de las aulas por parte del maestro

Cuando un estudiante participa en un mal comportamiento que no justifica la suspensión, pero que

aún interrumpe el proceso educativo, el maestro puede retirar al estudiante del aula. El maestro debe informar al director u otro miembro del equipo de liderazgo escolar (director o persona designada) de la remoción a más tardar al final del día escolar. Tan pronto como sea posible, el director/persona designada debe consultar con el maestro para revisar las circunstancias que llevaron a la remoción y determinar los criterios y estándares profesionales, pedagógicos y de manejo del aula que se utilizaron para decidir que se iba a imponer una remoción. El estudiante debe ser retirado de la clase/clases por el menor tiempo posible (con un máximo de hasta 4 días) con una evaluación continua de la preparación para regresar a clase, según lo determine el director/persona designada en consulta con el maestro. Al determinar el número de días, se considerará la edad, madurez, historial disciplinario previo del estudiante, las circunstancias que rodearon el incidente y, si corresponde, el IEP del estudiante, el Plan de Intervención del Comportamiento (BIP) o un Plan de Adaptación 504. Además, también se considerará si, debido a la calificación del estudiante, la remoción resultará en que el estudiante sea removido de su salón de clases correspondiente al nivel de grado por un solo período de clase o por todo el día. Durante el período de retiro de la clase, el niño estará presente durante todo el día escolar y se le proporcionará supervisión en el lugar, así como la oportunidad de continuar con el trabajo escolar.

El programa de instrucción alternativa incluirá apoyo de consejería, servicios según lo requiera el IEP de un estudiante y el mismo plan de estudios académico o sustancialmente similar que los estudiantes recibirían si asistieran a clases regulares. Antes de cualquier retiro de la clase, se informará al estudiante sobre el comportamiento que condujo al retiro y se le dará la oportunidad de responder al maestro y al director/persona designada. Si el director/persona designada, después de escuchar la explicación del estudiante, cree que la remoción está justificada, el director/persona designada hará los arreglos necesarios y notificará a los padres/tutores del estudiante que también tendrán la oportunidad de revisar los hechos.

Los padres/tutores serán notificados de cualquier retiro de la clase. Cualquier remoción de la clase por múltiples períodos de instrucción será rastreada centralmente por la escuela como una remoción de la clase.

Si un estudiante que es retirado de la clase en más de una ocasión no tiene un IEP y un BIP, y los hechos que rodean la retirada sugieren que el comportamiento del estudiante está impidiendo el aprendizaje, el Director/persona designada puede coordinar con el Director de Apoyo al Estudiante, los decanos del estudiante, el trabajador social de la escuela y/u otros maestros que apoyan al estudiante (el “Equipo de Estudio del Niño(a)”) para determinar si el estudiante califica para intervenciones adicionales. Estas intervenciones pueden ser informales o podrían resultar en una remisión al Comité de Educación Especial (CSE) para un IEP o una Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA), lo que podría conducir a un BIP. Si el estudiante ya tiene un IEP y un BIP, es posible que sea necesario revisar y actualizar cualquiera de estos documentos para atender mejor las necesidades del estudiante. Se informará a las familias de cada paso mencionado anteriormente y se las invitará a participar en la determinación de las intervenciones y, si es necesario, en la creación de un BIP o IEP.

KIPP NYC se compromete a proporcionar capacitación de Intervención para la prevención de crisis (“CPI”) que ha demostrado ser la forma más efectiva de sacar a un estudiante de un aula, al mismo tiempo que garantiza la seguridad, el respeto y el bienestar del estudiante y del aula. En los pocos casos en que el comportamiento de un estudiante presenta un riesgo de seguridad o interrupción grave, un pequeño equipo de personal escolar capacitado en CPI responderá utilizando técnicas de CPI. Las técnicas de desescalada de apoyo se utilizan inicialmente para que la remoción del aula sea el último recurso. Los padres/tutores serán notificados cuando esto suceda y el personal documenta cuidadosamente lo que sucedió para aprender de la experiencia y ajustar el apoyo estudiantil si es

necesario.

Suspensión

La transición de un proceso de justicia contradictoria, *es decir*, la suspensión, a una persona que sea más restaurativa, requiere un cambio significativo tanto en la práctica como en los principios. Si bien hay muchas aplicaciones prácticas de la justicia restaurativa, es importante que dichas prácticas se basen en un conjunto compartido de principios y valores. Al retirar a un estudiante de la comunidad, es importante reconocer la norma de la comunidad que se ha violado y los impactos de la violación en los miembros de la comunidad.

En colaboración con estudiantes y maestros, KIPP NYC ha creado un Código de Conducta que identifica ciertos comportamientos que se castigan con la suspensión de la clase o la escuela. La suspensión es una consecuencia grave. Durante su período de suspensión, a los estudiantes suspendidos no se les permitirá participar en ninguna actividad escolar de instrucción no básica.

Cuando la mala conducta involucra comunicación, gestos o conducta expresiva, la infracción se aplica a comunicaciones orales, escritas o electrónicas, incluidas, pero no limitadas a: mensajes de texto, correo electrónico y redes sociales.

La siguiente conducta puede resultar en suspensión, ya sea que ocurra en el campus, en eventos patrocinados por la escuela (incluidas excursiones), en autobuses escolares o en propiedades distintas de la escuela (incluida la conducta en Internet o “en línea”) cuando se pueda demostrar que dicho comportamiento afecta negativamente el proceso educativo o pone en peligro la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de la comunidad escolar:

- Empujar, golpear, patear, dar puños, rasgar o participar en un altercado físico con un compañero de estudios o miembro del personal.
- Poner en peligro la seguridad física de otra persona mediante el uso de la fuerza o amenazas de fuerza que hacen que la víctima tenga miedo de sufrir lesiones corporales.
- Conducta que interrumpa considerablemente la actividad escolar o del salón de clases o ponga en peligro o amenace con poner en peligro la salud, la seguridad, el bienestar o la moral de los demás.
- El incumplimiento de las instrucciones razonables de los maestros, administradores escolares u otros empleados escolares a cargo de los estudiantes o que demuestren beligerancia o falta de respeto, cuando dicho incumplimiento o demostración de beligerancia o falta de respeto presente un riesgo de seguridad o interrupción grave.
- Robo o destrucción de propiedad escolar o de miembros de la comunidad.
- Extorsión.
- Poseer un arma, mostrar lo que parece ser un arma o amenazar con usar un arma.
- Abuso significativo de propiedad o equipo escolar de alto valor para el cual no se repara el daño.
- Acoso verbal o físico basado en la raza real o aparente, incluidos los rasgos asociados históricamente con la raza (como la textura del cabello y peinados protectores como trenzas y moños), color de la piel, credo, nacionalidad, etnia, religión, discapacidad, sexo, identidad y expresión de género, peso, composición familiar, circunstancia económica, característica física, condición médica o rendimiento escolar que se corrobora después de una investigación.
- Amenaza de bomba, amenaza de violencia o falsa alarma de emergencia que comprometa la seguridad de la comunidad escolar.

- Posesión, distribución o uso de tabaco, marihuana, alcohol o parafernalia relacionada (incluidas pipas y dispositivos de vapeo) dentro de la escuela, en los terrenos de la escuela, en los autobuses escolares o durante una actividad escolar.
- Hacer una declaración falsa material, es decir, mentir, a un maestro, director u otro personal escolar que resulte en un daño significativo a la comunidad escolar.
- Cualquier comportamiento repetido y crónico que cause daños para el cual una respuesta restaurativa no haya resultado en un cambio en el comportamiento.
- Acoso o intimidación de otro estudiante o miembro del personal que se justifica después de una investigación.
- Compartir o ver contenido sexualmente explícito, violento, racista o dañino.
- Crear contenido de acoso o suplantación de identidad en las redes sociales, o en cualquier plataforma similar, diseñado para acosar, humillar o dañar de cualquier otro modo a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Deshonestidad académica.
- Instigar, organizar o incitar de cualquier otro modo a un comportamiento violento o a un conflicto significativo entre los miembros de la comunidad.
- Participar en contacto inapropiado o sexual con otro estudiante en terreno escolar.

Se proporcionará instrucción alternativa durante cualquier período de suspensión. Se pueden servir suspensiones con estudiantes que reciben instrucción alternativa en la escuela o fuera del sitio. Además, se pueden proporcionar referencias a vínculos comunitarios y servicios de apoyo integrales, según sea necesario, durante cualquier período de suspensión. Después de cualquier suspensión, los estudiantes participarán en un proceso de restauración con cualquier estudiante o personal involucrado en la remoción.

Suspensión a corto plazo con instrucción alternativa en el lugar: que no exceda los diez días escolares

Debido a que creemos que los estudiantes pueden beneficiarse de la instrucción en un entorno escolar incluso cuando la suspensión es una respuesta disciplinaria apropiada, proporcionamos instrucción alternativa para los estudiantes suspendidos dentro del entorno escolar a menos que la gravedad de la conducta que condujo a la suspensión haga que el regreso inmediato a la escuela sea inapropiado o la escuela no cuenta con instalaciones o personal adecuados para proporcionar un programa alternativo supervisado. En la medida de lo posible, el programa alternativo de instrucción en la escuela se realizará en la escuela de origen del estudiante o en otra escuela de KIPP NYC con instalaciones adecuadas. El programa alternativo proporcionará apoyo de consejería y el mismo plan de estudios académico o sustancialmente similar que los estudiantes recibirían si asistieran a clases regulares. Se proporcionará instrucción alternativa durante al menos dos horas por día.

Suspensión a corto plazo con instrucción alternativa en el lugar: que no exceda los diez días escolares

Si la escuela no tiene instalaciones adecuadas para la instrucción alternativa dentro de la escuela o si por cualquier otra razón, la presencia del estudiante en la escuela causa un riesgo de interrupción continua o un riesgo de peligro para el estudiante u otros, el Director puede ordenar que la instrucción alternativa se proporcione fuera del sitio.

Para la suspensión de estudiantes con discapacidad, consulte la sección “Protecciones adicionales para estudiantes con discapacidad” a continuación.

Si desea información adicional sobre la Política disciplinaria de KIPP NYC y los procedimientos de suspensión a corto plazo, le invitamos a comunicarse directamente con beyond@kippnyc.org.

Suspensión a largo plazo: más de 10 días

Al igual que con la suspensión a corto plazo, se puede proporcionar instrucción alternativa dentro o fuera de la escuela, según las instalaciones de la escuela, la gravedad de la conducta que llevó al procedimiento disciplinario y si el regreso a la escuela se puede lograr de manera segura sin perpetuar la interrupción o peligro para el estudiante u otros.

Un estudiante que comete cualquiera de las infracciones enumeradas a continuación estará sujeto a suspensión por diez días o más.

- Posesión dentro de la escuela, en los terrenos de la escuela, en los autobuses escolares o durante cualquier actividad escolar, de cualquier arma identificada en las Expectativas de Comportamiento de toda la Ciudad para Apoyar el Aprendizaje de los Estudiantes como un Arma de Categoría I o Categoría II, incluida cualquier arma de fuego, cuchillo, hoja de afeitar, explosivo, maza, gas lacrimógeno u otro objeto peligroso.
- Incendio en propiedad escolar, ya sea consumado o intentado.
- Posesión o uso de drogas ilegales, sustancias controladas o dispositivos de vapeo dentro de la escuela, en los terrenos de la escuela, en los autobuses escolares o durante una actividad escolar.
- Vender, distribuir o comprar drogas ilegales, sustancias controladas o dispositivos de vapeo dentro de la escuela, en los terrenos de la escuela, en los autobuses escolares o durante cualquier actividad escolar.
- Violencia o agresión a otro estudiante que resulte en lesiones físicas o cualquier agresión o violencia hacia un miembro del personal.
- Causar intencionalmente lesiones corporales a otra persona, excepto cuando las acciones del estudiante sean razonablemente necesarias para protegerse a sí mismo de lesiones.
- Causar daños importantes a la propiedad escolar.

Además, como se señaló anteriormente, un estudiante que cometa cualquiera de los actos descritos anteriormente como punibles con suspensión a corto plazo también puede estar sujeto a una suspensión a largo plazo a discreción del Director de Escuelas en función de la gravedad de la infracción o si el estudiante ha previamente suspendido por el mismo delito o uno similar.

Además, KIPP NYC cumplirá con las leyes federales y del estado de Nueva York, que requieren la suspensión de una escuela por un período de no menos de un año al descubrir que un estudiante ha traído un arma de fuego a la escuela o ha poseído un arma de fuego en la escuela. De acuerdo con estas leyes, el Director de Escuelas puede reducir el período de suspensión de un estudiante caso por

caso si las circunstancias individuales lo justifican.

Si desea información adicional sobre la Política disciplinaria de KIPP NYC y los procedimientos de suspensión a corto plazo, le invitamos a comunicarse directamente con beyond@kippnyc.org.

Proceso para suspensiones a corto plazo con instrucción alternativa proporcionada, dentro o fuera de la escuela

Antes de imponer cualquier suspensión a corto plazo, ya sea con instrucción en el lugar o fuera del lugar, el director o un miembro asignado del equipo de liderazgo escolar (Director/persona designada) informará inmediatamente al estudiante por escrito u oralmente del motivo de la suspensión y le dará al estudiante la oportunidad de negar o explicar los cargos. Si el estudiante niega los cargos, el liderazgo de la escuela le proporcionará al estudiante (i) una explicación de la evidencia que tiene y (ii) la oportunidad de presentar su versión de la historia. Si es posible, el Director/persona designada también se reunirá con el padre/tutor antes de decidir que la suspensión está justificada.

Si el Director/persona designada concluye, después de reunirse con el estudiante y revisar el incidente, que el estudiante ha violado el código de conducta y que la presencia del estudiante en la escuela representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrupción del proceso académico, la suspensión será efectiva de inmediato. El Director/persona designada notificará inmediatamente al estudiante y a los padres o tutores del estudiante por escrito que el estudiante fue suspendido de la escuela. Dicha notificación por escrito proporcionará una descripción del incidente que resultó en la suspensión, indicará el día de regreso esperado a la escuela, explicará que la suspensión entró en vigencia de inmediato debido a una amenaza continua de interrupción del proceso académico y/o un peligro continuo para las personas o la propiedad, y ofrecerá al padre/tutor la oportunidad de una conferencia informal inmediata. La notificación por escrito y la conferencia informal se llevarán a cabo, en la medida de lo posible, en el idioma principal utilizado por los padres o tutores.

Dentro de las 24 horas posteriores a la suspensión, se proporcionará una notificación por escrito mediante entrega personal, entrega por correo urgente o medios equivalentes razonablemente calculados para garantizar la recepción de dicha notificación en la última dirección conocida. Cuando sea posible, la notificación también se proporcionará por teléfono. Se puede usar el correo electrónico si es la única alternativa.

Después de la reunión informal, si el Director/persona designada determina que la suspensión estaba justificada, los padres/tutores pueden apelar la decisión primero al director gerente y luego al director de escuelas. Como parte de dicha apelación, el Director general o el Director de Escuelas ofrecerán a los padres/tutores una oportunidad oportuna para reunirse y presentar cualquier información relevante de forma oral o escrita. El Director general o el Director de Escuelas proporcionarán a los padres/tutores una decisión rápida sobre la apelación después de la reunión.

Después de apelar tanto al Director general como al Director de Escuelas, si el padre/tutor no está satisfecho con la determinación final del Director de Escuelas, el padre/tutor puede utilizar el procedimiento de quejas que se describe a continuación para apelar la decisión.

Proceso para suspensiones a corto plazo con instrucción alternativa proporcionada, dentro o fuera de la escuela

Después de que el Director/persona designada revise los hechos, puede decidir que se justifica una suspensión a largo plazo y que la presencia continua del estudiante en la escuela presenta un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrupción del proceso académico. Si esto ocurre, el Director/persona designada informará al estudiante que la suspensión es efectiva de inmediato y que se programará una audiencia de suspensión. El director notificará inmediatamente al estudiante y a los padres o tutores del estudiante por escrito. Dentro de las 24 horas posteriores a la suspensión, se proporcionará una notificación por escrito mediante entrega personal, entrega por correo urgente o medios equivalentes razonablemente calculados para garantizar la recepción de dicha notificación en la última dirección conocida. Cuando sea posible, la notificación también se proporcionará por teléfono. Dicha notificación por escrito proporcionará una descripción del incidente o incidentes, que resultaron en una remisión para una suspensión a largo plazo y ofrecerá la oportunidad de una conferencia informal inmediata con el director. La carta también establecerá una fecha y hora para una audiencia formal y aconsejará al estudiante y al padre/tutor sobre el derecho del estudiante a traer un abogado a la audiencia y presentar evidencia en su propio nombre. En la audiencia, el estudiante también tendrá derecho a (i) confrontar e interrogar a los testigos que apoyan el cargo y (ii) llamar a sus propios testigos para verificar su versión del incidente. La notificación por escrito, la conferencia informal y la audiencia formal se llevarán a cabo, en la medida de lo posible, en el idioma dominante utilizado por los padres o tutores.

Si después de la reunión informal, el Director/persona designada y el padre/tutor no llegan a un acuerdo sobre un plan para el regreso del estudiante a la escuela, la escuela procederá con la audiencia formal. El Director de Escuelas puede presidir la audiencia o puede nombrar a un funcionario de audiencias para preparar los hallazgos de los hechos y una recomendación sobre la medida disciplinaria apropiada. El Director de Escuelas se encargará de que se haga un registro del procedimiento de suspensión.

Si el padre/tutor no está satisfecho con la determinación del Director de Escuelas/funcionario de audiencias, el padre/tutor puede utilizar el procedimiento de quejas que se describe a continuación para apelar esta determinación.

Instrucción alternativa

KIPP NYC se asegurará de que haya instrucción alternativa disponible para los estudiantes que han sido retirados de la clase o suspendidos. La instrucción alternativa puede tomar la forma de (1) instrucción grupal dentro del entorno escolar, (2) tutoría individual dentro del entorno escolar, (3) tutoría individual fuera del entorno escolar o (4) arreglos individualizados entre la escuela y la familia para la prestación de servicios, recolección/entrega de trabajo, y un plan para compensar cualquier tarea perdida y apoyo de instrucción. Si el estudiante tiene una discapacidad, las adaptaciones de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA") permanecerán en su lugar. En todos los casos, para los estudiantes en edad de escuela primaria, se proporcionarán al menos dos horas de instrucción al día, para los estudiantes en escuela intermedia o secundaria, se proporcionarán al menos tres horas de instrucción al día.

Protecciones adicionales para estudiantes con discapacidad

La disciplina aplicada a un estudiante con una discapacidad será consistente con las leyes federales y estatales y puede ajustarse para reflejar las necesidades individuales. Las protecciones de la ley federal y estatal se aplicarán si la discapacidad ha sido identificada formalmente por el CSE o el padre/tutor ha afirmado el derecho a estas protecciones y se considera que la escuela ha tenido conocimiento de una condición discapacitante antes de que ocurriera el comportamiento que es objeto del procedimiento disciplinario. Se seguirán las siguientes pautas:

1. Un estudiante cuyo IEP incluya un plan de intervención de comportamiento que identifique consecuencias específicas para ciertos tipos de conducta será disciplinado de acuerdo con el BIP. Si el BIP parece no ser efectivo o si existe preocupación por la salud y seguridad del estudiante u otros, la escuela comenzará el proceso de reevaluación del plan para garantizar que refleje las necesidades del estudiante. Si el IEP del estudiante necesita una reevaluación, la escuela trabajará en conjunto con el CSE de su distrito para realizarla. Este proceso puede resultar en servicios actualizados y/o un cambio en la colocación recomendada.
2. Un estudiante cuyo IEP no incluya pautas disciplinarias específicas puede ser disciplinado de acuerdo con la política escolar estándar, pero no puede ser suspendido por más de diez días, excepto como se describe en el Párrafo 3, a continuación.
3. Si un estudiante con un IEP ha sido remitido para suspensión por una violación del código de conducta punible por más de diez días, KIPP NYC remitirá inmediatamente al estudiante al CSE para una Revisión de Determinación de Manifestación (MDR) para determinar si la conducta que es objeto de la suspensión está relacionada con la discapacidad del estudiante. KIPP NYC notificará a los padres/tutores sobre la suspensión por escrito y también les notificará la remisión al CSE y les proporcionará acceso al Aviso de garantías procesales. Si se contempla una remoción disciplinaria de más de diez días, KIPP NYC también puede iniciar el proceso de reevaluación del IEP del estudiante y/o iniciar o reevaluar una FBA.
4. Si un estudiante con un Plan de adaptación la Sección 504 es remitido para suspensión por una violación del código de conducta de KIPP NYC que es punible por más de diez días, KIPP NYC convocará una reunión de su Equipo de la Sección 504 para determinar si la conducta que es objeto de las suspensiones está relacionada con la discapacidad del estudiante.
5. Si un estudiante identificado con una discapacidad es suspendido repetidamente y una suspensión adicional podría resultar en un total de más de diez días fuera de la escuela durante el año escolar, el estudiante será remitido al CSE para un MDR. Se puede iniciar un FBA o se puede reevaluar un BIP actual. Al considerar la colocación de un estudiante remitido debido a una serie de problemas disciplinarios, se espera que el CSE siga sus procedimientos ordinarios con respecto a la notificación y participación de los padres. Si el CSE determina que la conducta en cuestión fue causada por, o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del niño, el estudiante regresará a la escuela y KIPP NYC trabajará con el CSE para llevar a cabo una FBA en las instalaciones de la escuela. Si el IEP del estudiante se considera insuficiente para satisfacer las necesidades del estudiante por cualquier parte: la familia del niño, el CSE o KIPP NYC, entonces el niño puede ser referido para una reevaluación del IEP. Este proceso puede resultar en un cambio de servicios y/o en un cambio de colocación recomendada. Si el comportamiento no es una manifestación de discapacidad, la suspensión puede continuar y KIPP NYC puede remitir al estudiante al Equipo de Estudio Infantil de la escuela para determinar si se necesitan intervenciones adicionales. Este proceso puede resultar en una remisión para una FBA.

Un estudiante cuya conducta sea una manifestación de una discapacidad (según lo determine el CSE o un equipo de la Sección 504) será devuelto a clase lo antes posible (pero no debe exceder los diez días en cualquier caso) a menos que los padres/tutores del estudiante consientan un cambio de ubicación o

a menos que el estudiante sea declarado culpable de uno de los siguientes tres delitos que se castigan con una suspensión a largo plazo, ya sea o no una manifestación de la discapacidad del estudiante:

- Llevar un arma o poseer un arma en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar.
- Poseer o usar drogas ilegales a sabiendas o vender o solicitar la venta de una sustancia controlada en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar.
- Infligir lesiones corporales graves a otra persona, mientras está en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar.

Si el Director de Escuelas u otro funcionario de audiencias designado por KIPP NYC determina que el estudiante fue culpable de cualquiera de estas tres categorías de delitos, KIPP NYC trabajará con el CSE para transferir al estudiante a un entorno educativo alternativo provisional hasta por cuarenta y cinco días. KIPP NYC y el CSE organizarán la instrucción para el estudiante en este entorno alternativo. Los servicios de instrucción deben ser adecuados para permitir que el estudiante progrese adecuadamente en el plan de estudios general y logre las metas de su IEP. Los estudiantes tendrán acceso a sus servicios de educación especial obligatorios durante este tiempo, o a un servicio comparable que brinde un nivel de servicio similar al que se indica en el IEP del estudiante. Algunos de estos servicios pueden proporcionarse de forma remota. El estudiante también puede ser referido para una FBA. Si, tras la revisión, se determina que el comportamiento del estudiante no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante puede aplicarse alguna sanción de la misma manera que un estudiante de acuerdo con la política escolar estándar.

Los padres/tutores pueden solicitar una audiencia imparcial para impugnar la determinación de la manifestación. La Solicitud se realizará de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el Departamento de Educación para las apelaciones de las decisiones de un CSE. El estudiante permanecerá en su ubicación educativa actual hasta la determinación de la audiencia, pero si el estudiante asiste a clases en un entorno alternativo en el momento de la apelación de la determinación de manifestación, el estudiante permanecerá en el entorno educativo alternativo hasta la decisión del oficial de audiencias o hasta la expiración del período de tiempo previsto en la acción disciplinaria, lo que ocurra primero.

Proceso de reingreso restaurativo

Antes de regresar de una suspensión, el estudiante deberá participar en un círculo de daño. Las partes interesadas (o el administrador de la escuela) brindan una oportunidad para que los miembros de la comunidad involucrados en el incidente se reúnan para abordar el comportamiento dañino en un proceso que explora los daños y las necesidades, las obligaciones y la restauración.

Expulsión: Retiro permanente de KIPP NYC y traslado a otro entorno

KIPP NYC se compromete a continuar trabajando con los estudiantes que se han involucrado en conductas que conducen a una suspensión a largo plazo. Se proporcionará instrucción alternativa durante el período de suspensión y se harán esfuerzos para que el estudiante vuelva a la comunidad escolar con éxito después de que concluya el período de suspensión.

Sin embargo, si un estudiante durante el período de suspensión a largo plazo o después de haber regresado a la escuela después de una suspensión a largo plazo se involucra en actos adicionales que amenazan la seguridad de las personas en la comunidad escolar, el Director de escuelas puede iniciar procedimientos que conduzcan a la expulsión del estudiante y separación permanente de la comunidad de KIPP NYC.

Procedimientos para la Expulsión

Se seguirán los procedimientos para la suspensión a largo plazo, pero si el Director/persona designada determina que la suspensión a largo plazo puede estar justificada y que dicha suspensión será la segunda suspensión a largo plazo para el estudiante, un funcionario de audiencias puede declarar culpable resultar en una recomendación de expulsión. Una notificación por escrito de los cargos y los procedimientos de la audiencia informará a los padres/tutores y al estudiante que la audiencia puede resultar en tal recomendación.

No obstante lo anterior, un hallazgo de culpabilidad por parte de un oficial de la audiencia también puede resultar en una recomendación de expulsión si un estudiante (incluido un estudiante que nunca antes haya recibido una suspensión a corto o largo plazo) estaba en posesión de un arma, involucrado en violencia de pandillas, asalto (incluido el asalto sexual), actos extremos de violencia o amenazas extremas de violencia contra una persona, se involucró en repetidos delitos de drogas que dañan a la comunidad escolar, acosó sexualmente o distribuyó imágenes o videos sexualmente explícitos de un miembro de la comunidad y/o participó en un comportamiento que resulta en un peligro o daño significativo para los miembros de la comunidad escolar al involucrar, invitar o instigar a personas de fuera de la comunidad escolar a causar daño.

En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a:

1. Tener la representación de un abogado.
2. Confrontar e interrogar a los testigos que apoyan el cargo.
3. Llamar a sus propios testigos para verificar su versión del incidente.

Si el padre/tutor no está satisfecho con la determinación de la audiencia, puede utilizar el procedimiento de quejas que se describe a continuación para apelar la determinación.

El Director de Escuelas u otro Oficial de Audiencias puede, tras declarar la culpabilidad, recomendar al Director Ejecutivo (CEO) de KIPP NYC que el estudiante sea suspendido inmediatamente por el resto del año escolar y, además, expulsado permanentemente. La decisión de expulsión, basada en una revisión del registro de los procedimientos y el historial disciplina del estudiante, será tomada por el CEO. El Consejo directivo de Escuelas Públicas Autónomas KIPP NYC será notificado de la decisión del CEO y tendrá diez días hábiles para notificar al CEO si no están de acuerdo con la decisión. Si los Directores no notifican al CEO de un desacuerdo con su decisión, la decisión de expulsión se considerará definitiva (sujeto al procedimiento de apelación descrito en este documento). En espera de la revisión de la recomendación de expulsión, el estudiante permanecerá en suspensión a largo plazo.

Los padres/tutores y las familias pueden acceder a información adicional sobre el Código de conducta de KIPP NYC en cualquier momento poniéndose en contacto con beyond@kippnyc.org.

Ley de Dignidad para todos los estudiantes (DASA)

KIPP NYC College Prep proporcionará capacitación al personal cada año sobre la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA) y su política de tolerancia cero contra el acoso, la discriminación o la intimidación por cualquier libertad civil. El Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC) de su escuela es el trabajador social de la escuela.

KIPP NYC se compromete a crear y mantener un entorno seguro y de apoyo. Se prohíben los actos de acoso escolar (incluido el acoso cibernético), la discriminación y el acoso que crean un entorno escolar hostil, y los estudiantes que cometen tales actos están sujetos a los procedimientos disciplinarios descritos anteriormente en el Código de conducta de KIPP NYC.

Al recibir un informe de un incidente material de acoso, intimidación y/o discriminación, el director tomará medidas inmediatas para intervenir. Después de recibir una queja, el DAC llevará a cabo una investigación para determinar si el incidente fue un incidente de DASA (discriminación basada en una libertad civil) u otro tipo de comportamiento. El DAC llevará a cabo la investigación con el denunciante, el afectado y los testigos primero, y luego con el agresor y su padre o tutor.

La intervención puede incluir uno o más de los siguientes elementos:

1. Iniciar procedimientos disciplinarios, como se indicó anteriormente, y/o involucrar al estudiante que ha cometido el acoso en una actividad de reparación, como escribir una declaración sobre la mala conducta y cómo podría afectar a otros.
2. Brindar intervención de apoyo y mediación para ayudar en la resolución de conflictos.
3. Asignar mentores adultos al estudiante que ha sido acosado y al estudiante responsable de la conducta.
4. Organizar discusiones en clase o reuniones escolares para volver a enfatizar las expectativas de comportamiento.
5. Remitir a cualquier estudiante que haya sido víctima de intimidación a consejería. Notificar a los padres/tutores de todos los estudiantes involucrados.

Las represalias contra cualquier estudiante o maestro que denuncie o ayude en la investigación de acoso, intimidación o discriminación están estrictamente prohibidas y estarán sujetas a medidas disciplinarias. La investigación y el plan resultante para mitigar la situación se documentarán formalmente.

Título IX

El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (20 USC 1681) y sus regulaciones de implementación (34 CFR 106) prohíben la discriminación por sexo.

KIPP NYC no discrimina por motivos de sexo y prohíbe la discriminación por motivos de sexo en cualquier programa o actividad educativa que opere. Consulte la Política del Título IX de KIPP NYC disponible en el sitio web de KIPP NYC (www.kippnyc.org) para obtener más detalles.

Título IX Notificación de no discriminación por motivos de sexo

KIPP NYC prohíbe la discriminación sexual en cualquier programa o actividad educativa que opere. Las personas pueden informar inquietudes o preguntas a la Coordinadora del Título IX: Meeta Gandhi, Directora de Equidad de KIPP NYC, 1501 Broadway, Piso 10, Suite 1000, Nueva York, NY 10036.

Uso de la tecnología

La tecnología puede ser una gran herramienta de aprendizaje. Sin embargo, los KIPPsters deben usar la tecnología de manera segura y responsable.

Por “tecnología” nos referimos a computadoras, tabletas, teléfonos, dispositivos móviles, Internet, aplicaciones de redes sociales, blogs, correo electrónico, salas de chat y otros servicios en línea, incluidos servicios de “Inteligencia Artificial” (IA), Servicios de Modelos de Lenguaje de Gran Escala (LLM, por su sigla en inglés), y servicios similares.

El Acuerdo de Uso Aceptable de Internet de KIPP NYC cubre el uso de CUALQUIER tecnología (no solo la tecnología propiedad de la escuela), incluido fuera del campus y de las redes sociales, que podría interrumpir la educación de la escuela o de los KIPPsters, o interferir con los derechos de otros. Esta política está destinada a ser representativa y NO cubre todas las situaciones.

- SER CUIDADOSO.
- SER APROPIADO.
- SER RESPONSABLE.

Si viola esta política, puede perder los privilegios de tecnología o estar sujeto a otras consecuencias disciplinarias. KIPP NYC puede monitorear el uso de su tecnología en cualquier momento. KIPP NYC también puede usar software de filtrado que bloquea contenido y/o sitios web inapropiados.

KIPP NYC se reserva el derecho de cobrar una tarifa a las familias en los casos en que los estudiantes dañen al personal o al equipo tecnológico de los estudiantes por negligencia o uso indebido.

Acuerdo de uso aceptable de Internet

El uso de Internet por parte de los estudiantes en KIPP NYC es un privilegio. Los estudiantes de KIPP NYC acuerdan que no participarán en ninguna de las siguientes actividades cuando usen Internet:

- Enviar o mostrar imágenes ofensivas, usar lenguaje obsceno o acosar, insultar, amenazar o abusar de otros usuarios de la red (acoso cibernético);
- Cualquier actividad que fomente el uso de drogas, alcohol o tabaco, o que promueva cualquier actividad prohibida por la ley o la política de KIPP NYC;
- Publicar, enviar o mostrar cualquier información de identificación personal, incluso a cualquier servicio web o sitio en Internet (incluidos los productos de IA);
- Publicar, enviar o mostrar fotos y videos sin consentimiento;
- Usar Internet para obtener beneficios económicos;
- Dañar o interrumpir el rendimiento del equipo, software o sistema;

- Usar las contraseñas o cuentas de otra persona;
- Publicar mensajes anónimos o mensajes con una identidad falsa;
- Entrar sin autorización o borrar archivos, información o datos que no le pertenecen;
- Descargar o imprimir archivos o mensajes que sean profanos, obscenos o que usen un lenguaje que ofenda a otros;
- Jugar juegos no autorizados;
- Piratería informática, hacking o cualquier manipulación indebida del hardware o software;
- Usar Internet para cualquier actividad ilegal, incluida la violación de derechos de autor u otras leyes;
- Actividades que permiten que una computadora o red se infecte con un virus u otra influencia destructiva.

La violación de este acuerdo podría resultar en la pérdida de los privilegios en línea de un estudiante u otra acción disciplinaria. Tenga en cuenta que el comportamiento de los estudiantes en las redes sociales que viole el Acuerdo de uso de Internet o la Política de intimidación de KIPP NYC también está sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con el Código de conducta de KIPP NYC.

Participación de los estudiantes en la Política de aprendizaje en línea

KIPP NYC utiliza servicios en línea y herramientas educativas para apoyar a los estudiantes en clase y fuera de clase como una continuación de nuestro programa educativo. Los estudiantes pueden participar virtualmente en actividades de aprendizaje en línea, comunicarse con compañeros de clase, maestros y otros empleados de la escuela y recibir otros servicios de apoyo. Los estudiantes tendrán acceso usando su dirección de correo electrónico emitida por la escuela u otras credenciales proporcionadas por KIPP NYC.

Las reglas y responsabilidades del estudiante se aplican en línea al igual que lo hacen para el aprendizaje en persona. Los estudiantes deben asistir a las reuniones programadas en línea de manera oportuna, se preparen con anticipación para la lección y participen de manera significativa y respetuosa. Las pruebas, asignaciones y/u otras evaluaciones se incluirán en la evaluación del trabajo de los estudiantes. Como se aplica en todo momento, se espera que los estudiantes hagan su propio trabajo de acuerdo con las reglas de KIPP NYC relacionadas con trampas, plagio u otras violaciones de las expectativas de comportamiento de KIPP NYC como se describe en este Manual para estudiantes y familias. Se espera que los estudiantes utilicen los nombres de usuario/visualización apropiados si es necesario crearlos para acceder a las plataformas en línea.

El Acuerdo de uso aceptable, así como el Manual para estudiantes y familias de KIPP NYC, incluidas, entre otras, las políticas y procedimientos relacionados con el Código de conducta, intimidación y tecnología, se aplicarán a la participación de su hijo(a) en las actividades de aprendizaje en línea. Usted comprende y reconoce que todas las políticas y procedimientos de KIPP NYC se aplican a los estudiantes mientras participan en el aprendizaje remoto, les comunicará estas responsabilidades a sus hijos y se asegurará de que sus hijos cumplan con todas las políticas escolares mientras participan en aprendizaje remoto.

KIPP Beyond puede brindar apoyo adicional en línea tanto a través de sesiones pregrabadas como a través de instrucciones e interacciones en vivo utilizando plataformas en línea. La instrucción en vivo puede ser grabada por los maestros con fines educativos y se puede compartir con otros, ya sean

estudiantes o empleados de KIPP NYC. Como resultado, la imagen, semejanza o voz de su hijo(a) se pueden grabar mientras participa en el aprendizaje en línea.

No se permite la grabación o descarga directa de las clases en línea u otras interacciones en esta modalidad con un estudiante o estudiantes por parte de un estudiante o padre/tutor. Recuerde que un ejemplo de intimidación/acoso es la publicación en línea de imágenes (incluidas las fotos de perfil) que están destinadas a herir o avergonzar a otros. Si necesita la grabación de una clase, comuníquese con el maestro o consulte el Sistema de Gestión de Aprendizaje para la publicación.

Con cualquier plataforma en línea existen consideraciones y riesgos de privacidad. Si le interesa, puede visitar el sitio web de KIPP NYC (www.kippnyc.org) para ver las políticas de privacidad de KIPP NYC y los diversos servicios en línea y herramientas educativas utilizados por KIPP NYC. Es importante que los padres/tutores reconozcan y acepten estas consideraciones al participar en el aprendizaje remoto. **La participación de su hijo(a) en cualquier oportunidad de aprendizaje en línea sirve como su reconocimiento, comprensión y aceptación de los términos y condiciones del programa y la obligación de cumplir con las políticas descritas en esta política.**

Herramientas de inteligencia artificial del consumidor

El plan de estudios de KIPP NYC puede, de vez en cuando, implicar el uso de herramientas o servicios de tutoría de “Inteligencia Artificial” orientados al estudiante o al maestro. KIPP NYC hará todo lo posible para proporcionar acceso selectivo a aquellas herramientas para las cuales el distrito ha revisado completamente la plataforma; sin embargo, debido a la naturaleza dinámica de Internet, puede haber servicios de IA de consumo en línea no contratados que estén disponibles para los estudiantes y el personal de vez en cuando. Se espera que los estudiantes y el personal se adhieran a los principios de sus respectivos Acuerdos de uso aceptable al participar en el uso de herramientas de IA de consumo en línea y otras herramientas de inteligencia artificial.

Herramientas de realidad aumentada y realidad virtual

De vez en cuando, se les puede ofrecer a los estudiantes la oportunidad de usar herramientas de Realidad Aumentada (por ejemplo: gafas de realidad virtual) durante el curso de la instrucción regular en el aula. Teniendo en cuenta que la reacción física a estas herramientas puede incluir mareos, náuseas, visión borrosa, etc., respetamos el derecho de los estudiantes a rechazar el uso de las herramientas si el uso de la herramienta causa incomodidad al estudiante.

FERPA

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA por su sigla en inglés) es una ley federal que otorga a los padres y tutores cinco derechos básicos con respecto a los registros escolares de sus hijos:

- El derecho a revisar los registros educativos de su hijo(a).

- El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos de su hijo(a) que considere inexactos o engañosos, o que infrinjan de otro modo la privacidad de su hijo en virtud de FERPA.
- El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal en los registros educativos de su hijo(a), excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
- El derecho a ser informado de sus derechos bajo FERPA.
- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. relacionada con el supuesto incumplimiento de la escuela con los requisitos de FERPA.

La oficina que administra FERPA es:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares

Departamento de Educación de EE. UU.

600 Independence Avenue SW

Washington, DC 20202-4605

FERPA otorga estos derechos a los padres de un estudiante, incluidos los padres sin custodia o los padres que no viven con sus hijos, a menos que una orden judicial lo prohíba. Cuando un niño cumple 18 años, los derechos de los padres/tutores bajo FERPA se transfieren al estudiante.

FERPA requiere que KIPP NYC, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo(a). Además de los derechos descritos anteriormente, FERPA también le da a KIPP NYC la opción de designar ciertas categorías de información estudiantil como “información de directorio”. La “información de directorio” es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga. El propósito principal de la información de directorio es permitir que KIPP NYC incluya información de los registros educativos de su hijo en ciertas publicaciones escolares escritas y digitales o en el sitio web o las cuentas de redes sociales de KIPP NYC. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a: una lista de juegos que muestra el papel de su estudiante en una producción dramática; un anuario; lista de honor u otras listas de reconocimiento; boletines escolares; y programas de graduación. La información de directorio incluye el nombre, la edad, la dirección (excepto la información sobre la situación de vida de un estudiante sin hogar), el número de identificación, la identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado por un estudiante para acceder o comunicarse en sistemas electrónicos (solo si la identificación no se puede usar para obtener acceso a los registros educativos, excepto cuando se usa junto con uno o más factores que autentican la identidad del estudiante), número de teléfono, campo de estudio, dirección de correo electrónico, nivel de grado, agencia o institución educativa más reciente a la que asistió, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de equipos deportivos, honores, becas y premios recibidos, y semejanza (para su posible uso en video e imágenes fijas para el sitio web de KIPP NYC y cuentas de redes sociales y comunicados de prensa a los medios locales). KIPP NYC puede divulgar la “información de directorio” designada adecuadamente sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya

informado a KIPP NYC lo contrario. Usted puede oponerse a la divulgación de parte o la totalidad de esta “información del directorio”. Si no recibimos una objeción por escrito, estaremos autorizados a divulgar esta información sin su consentimiento.

TÍTULO 1

Como Agencia Educativa Local (LEA por su sigla en inglés) y escuela de Título I, cada escuela de KIPP NYC implementa una Política de participación de padres/familias y tutor en cumplimiento de la Ley federal Every Student Succeeds Act (ESSA), que ofrece programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y los tutores en todas sus escuelas con Programas del Título I, Parte A, de conformidad con la Sección 1116 de la ESSA. Estos programas, actividades y procedimientos son planificados y operados anualmente por KIPP Beyond con la consulta de los padres y tutores.

Damos la bienvenida a la participación activa de padres/familias y tutores en nuestra comunidad escolar. Las escuelas de KIPP NYC creen firmemente que una escuela eficaz requiere la participación activa de las familias en todos los aspectos de la escuela. La construcción de las bases para la relación familiar de KIPP NYC comienza inmediatamente una vez que una familia inscribe a un estudiante en nuestras escuelas. Específicamente, nuestros padres y tutores pueden esperar:

- Información oportuna sobre los programas del Título I. El personal de la escuela mantendrá a los padres y tutores informados sobre los tipos de servicios que se brindan a sus hijos, la duración planificada de los servicios y los objetivos de los servicios.
- Los resultados de la evaluación individual del estudiante del niño, incluida una interpretación de dichos resultados. El personal de la escuela proporcionará estos resultados y repasará la interpretación con los padres o tutores en una reunión programada.
- Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes. Los padres y tutores recibirán esta información en la reunión anual de Título I, la noche anual del plan de estudios y/o la orientación anual para padres al comienzo de cada año escolar.
- Oportunidades de reuniones periódicas. El/La Director(a) de la escuela, los Decanos y los maestros estarán atentos a las necesidades de los padres y la familia, y programarán reuniones de padres o tutores según se solicite y sea factible.

Se puede obtener una copia de la Política de participación de padres/familias y tutores de KIPP Beyond comunicándose con beyond@kippnyc.org.

Además, la Ley Todos los alumnos triunfan (ESSA por su sigla en inglés) requiere que los distritos escolares que reciben fondos federales del Título I notifiquen a los padres y tutores de su derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros que instruyen a sus hijos. Como receptor de estos fondos, KIPP Beyond le proporcionará esta información de manera oportuna si la solicita. No dude

en comunicarse con la escuela en beyond@kipponyc.org si desea recibir esta información o si tiene alguna pregunta.

McKinney-Vento/Servicios para estudiantes en viviendas temporales

La [Ley McKinney-Vento](#), en virtud de la Ley Todos los alumnos triunfan, proporciona protecciones especiales para los estudiantes en viviendas temporales. Define a los estudiantes en vivienda temporal como aquellos que carecen de una residencia nocturna **fija, regular y adecuada**. Esto incluye aquellos que:

- Comparten la vivienda de otros por motivo de la pérdida de vivienda o dificultades económicas.
- Viven en refugios de emergencia o temporales.
- Viven en moteles, hoteles, automóviles, parques, estaciones de tren, edificios abandonados, etc.

Cada estudiante tiene la opción para completar un cuestionario de vivienda al inscribirse en una escuela de KIPP NYC para identificar a los estudiantes que pueden estar en una vivienda temporal. Además, los maestros y el personal están capacitados para estar al tanto de las señales de que un estudiante se ha mudado a una vivienda temporal y trabajarán para asegurarse de que las direcciones de los estudiantes se actualicen regularmente a medida que las familias se mudan durante el año. Los estudiantes en viviendas temporales tienen derecho a protecciones relacionadas con la inscripción, el transporte y las comidas. Por favor comuníquese con el trabajador social de su escuela/enlace de McKinney Vento si tiene alguna pregunta adicional.

Informantes obligatorios

Preservar la seguridad y el bienestar de cada KIPPster es fundamental para el trabajo de KIPP NYC. Si en cualquier momento un empleado de KIPP Beyond se da cuenta de que un estudiante puede haber sido lastimado o está en peligro de ser lastimado (física, sexualmente o por negligencia) y que un cuidador cometió el daño o debería haber tomado medidas para proteger al niño(a) de cualquier daño, la ley le exige que informe el comportamiento o incidente al Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York (SCR por su sigla en inglés). El empleado de KIPP NYC también está obligado a informar a su Director/persona designada y al trabajador social de la escuela de la situación. Los maestros también deben referir a los estudiantes al director/doctor y al trabajador social si muestran signos de lastimarse a sí mismos o a otros.

Quejas presentadas al Consejo directivo

Un padre, tutor legal u otra parte con un interés directo en la escuela, o un grupo de la misma, puede presentar una queja al Consejo directivo de Escuelas públicas autónomas KIPP NYC para alegar una violación de la ley o de los estatutos. Puede encontrar información sobre las reuniones del Consejo

directivo en <http://www.kippnyc.org/>. Escuelas públicas autónomas KIPP NYC Las reuniones del Consejo están abiertas al público e invitamos a las familias a asistir.

La decisión de suspender a un estudiante o expulsarlo puede ser apelada presentando, por escrito, una queja al Presidente del Consejo directivo Escuelas Públicas Autónomas KIPP NYC en 1501 Broadway, Suite 1000, NY, NY 10036. Dicha apelación debe presentarse dentro de los 30 días posteriores a la suspensión o expulsión y presentarse al Consejo directivo al menos dos semanas antes de la próxima reunión del Consejo. Las quejas que se presenten posteriormente se abordarán en la siguiente reunión del Consejo. Los problemas de emergencia se tratarán según sea necesario, y el Consejo responderá en o antes de su próxima reunión pública regular. Se hará todo lo posible para abordar respetuosamente cada asunto a satisfacción de la persona o grupo que presentó la queja. En Consejo, según sea necesario, instruirá al Director u otra parte responsable para que actúe sobre la queja e informe al Consejo. El Consejo, según sea necesario, emitirá una determinación por escrito.

De conformidad con la sección 2855(4) de la ley de estatutos del estado de Nueva York, si un individuo o grupo que presenta una queja al Consejo directivo, incluida una apelación de una decisión de suspensión o expulsión, no está satisfecho con la forma en que el Consejo ha abordado la queja, dicha persona o grupo puede presentar la queja ante la autoridad que autorizó los estatutos, la cual deberá investigar y responder. Si el individuo o el grupo no está satisfecho con las acciones del autorizador al revisar la queja, se puede presentar una apelación adicional ante la Junta de Regentes del Estado de Nueva York, que deberá investigar y responder. El autorizador y la Junta de Regentes tendrán el poder y el deber de emitir órdenes correctivas apropiadas al Consejo directivo para efectuar las disposiciones aplicables en virtud de la ley sobre escuelas autónomas del estado de Nueva York.

Autoridades autorizadoras de escuelas autónomas:

Para todas las demás escuelas de KIPP, comuníquese con SUNY Charter Schools Institute en H. Carl McCall SUNY Building, SUNY Charter Schools Institute, SUNY Plaza, 353 Broadway, Albany, NY 12234 (o por correo electrónico: charters@suny.edu).

La Fundación KIPP

La Fundación KIPP es una organización sin fines de lucro que, como parte de su misión filantrópica, apoya a las escuelas públicas autónomas. La Fundación KIPP no opera ni administra las Escuelas KIPP NYC ni a sus empleados. KIPP NYC y la Fundación KIPP son entidades separadas, con Consejos directivos y liderazgo separados. El personal de KIPP NYC no es empleado de la Fundación KIPP.